

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

PROYECTO PRADO MARKET

**Vía hacia Mendoza, corregimiento de Herrera
distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste**

**PROMOTOR
COMILFON; S.A.**

**CONSULTOR
JULIO A. DÍAZ
IRC-046-2002**

JULIO 2019

1.0. ÍNDICE

2.0. RESUMEN EJECUTIVO.....	4
2.1. Datos Generales del Promotor del Proyecto:	4
3.0. INTRODUCCIÓN.....	5
3.1. Alcance, Objetivos y Metodología del Estudio.....	5
3.2. Categorización del Estudio:	6
4.0. INFORMACION GENERAL	10
4.1. Información sobre el promotor, tipo de empresa, ubicación, representante legal y certificación de la finca.	10
4.2. Paz y salvo emitido por el departamento de finanzas de Mi Ambiente y copia del recibo de pago del trámite de evaluación:	11
5.0. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.	11
5.1. Objetivo y Justificación del Proyecto.	12
5.2. Ubicación geográfica	13
5.3. Legislación Normas Técnicas y Ambientales.....	16
5.4. Descripción de las fases del proyecto.	17
5.4.1. Etapa de Planificación.	17
5.4.2. Etapa de construcción.....	17
5.4.3. Etapa de operación.	17
5.4.4. Etapa de abandono.....	18
5.5. Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar.	18
5.6. Necesidades de insumos durante la construcción y operación.....	19
5.6.1. Necesidades de servicios Básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros).....	20
5.6.2. Mano de Obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados.....	20
5.7. Manejo y disposición de desechos sólidos, líquidos y gaseosos en todas las fases del proyecto.....	20
5.7.1. Desechos Sólidos.....	20
5.7.2. Desechos Líquidos.	21
5.7.3. Desechos Gaseosos.....	21
5.8. Concordancia con el Plan de Uso de Suelo.....	21

5.9. Monto global de la inversión.....	21
6.0. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FISICO	22
6.3. Caracterización del Suelo:.....	22
6.3.1. La Descripción del Uso del Suelo.	22
6.3.2. Deslinde de la propiedad.	22
6.4. Topografía.	23
6.6. Hidrología.	23
6.6.1. Calidad de aguas superficiales.	23
6.7. Calidad de aire.....	23
6.7.1. Ruido.	23
6.7.2 Olores.	23
7.0. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLOGICO.....	24
7.1 Características de Flora:	24
7.1.1 Inventario forestal.....	24
7.2 Características de la fauna:	24
8.0. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONOMICO:	25
8.1. Uso actual de la tierra en sitios colindantes.	25
8.3. Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana).	25
8.3.1. Resultados	27
8.4. Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados.	30
8.5. Descripción del paisaje.	30
9.0 IDENTIFICACION DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECIFICOS.	
30	
9.2. Identificación de los impactos ambientales específicos carácter, importancia, perturbación, riesgo de ocurrencia extensión, duración reversibilidad entre otros:.....	30
9.4. Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto.....	32
10. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.....	32
10.1. Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.	33
10.2. Ente responsable de la ejecución de las medidas.	35
10.3. Monitoreo.	35

10.4. Cronograma de ejecución.....	35
10.7. Plan de Rescate y Reubicación de fauna y flora.	37
10.11. Costo de la gestión ambiental.	37
11. LISTA DE LOS PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y FIRMAS RESPONSABLES.	37
12.1. Firmas debidamente notariadas.....	38
12.2. Número de Registro de Consultores.	39
13. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.	39
13.1. Conclusiones:	39
13.2. Recomendaciones.	39
14. BIBLIOGRAFÍA.	40
15. ANEXOS.	41

2.0. RESUMEN EJECUTIVO.

Se describe los objetivos, alcance y metodología empleada como parte del EsIA, información sobre la empresa promotora Comilfon, S. A., descripción del medio afectado (físico, biológico y socioeconómico). También, se hizo una identificación de los impactos ambientales, tomando en cuenta las leyes, normas y decretos vigentes, en materia ambiental y otras pertinentes al caso; se elaboró un Plan de Manejo Ambiental, donde se establecieron las medidas de mitigación y/o compensación para disminuir los efectos de los impactos negativos identificados, según el personal multidisciplinario que conforma la lista de profesionales encargados del EsIA.

El documento también consta de un Ajuste económico por externalidades sociales y ambientales, y análisis financiero costo-beneficio final, de conclusiones y recomendaciones; además de la bibliografía y anexos que enriquecen el estudio.

Este estudio, incluye las medidas, normas, aspectos técnicos y acciones, que la promotora debe implementar y darle seguimiento para garantizar la viabilidad ambiental del proyecto denominado **PRADO MARKET**. Que se desarrollara sobre el Folio Real N° 252736.

En cuanto al desarrollo del proyecto, el promotor cuenta con un terreno de uso y norma de zonificación (C2) con un polígono total de 0ha+7,032.89m², del cual solo se utilizará para el inicio del desarrollo del proyecto un área de **2,951.43mt²**. el resto libre está proyectado para futuro desarrollo teniendo en cuenta el crecimiento poblacional del área.

Dicha construcción consistirá en tres (3) locales comerciales de planta baja, según se detalla en los planos contaran con baños higiénicos, área de estacionamientos, incluyendo estacionamientos para discapacitados y la tinaquera, etc.

Las aguas residuales del proyecto se manejarán en su etapa de construcción mediante el alquiler de letrinas portátiles y en su etapa de operación mediante un sistema de tanque séptico con pozo percolador.

2.1. Datos Generales del Promotor del Proyecto:

El proyecto **PRADO MARKET**, es promovido por la empresa promotora COMILFON, S.A.

Persona a contactar:	Ing. Yirina Jurado
Teléfono:	6090-6346
Correo electrónico:	inspecciónelprado@gmail.com
Página web:	No tiene

Este Estudio de Impacto Ambiental fue elaborado por un equipo de profesionales interdisciplinarios, coordinados por el Técnico Julio A. Díaz con Registro de Consultor IRC-046-2002 y el Ing. Ricardo Martínez, con Registro de Consultor IRC-023-2004.

3.0. INTRODUCCIÓN.

La actividad económica en el distrito de La Chorrera, hace que cada vez se utilicen todos los espacios disponibles para locales comerciales, es por esto que la promotora Comilfon, S.A., tiene el objetivo la construcción del presente proyecto, el cual tiene como finalidad realizar una actividad de carácter comercial.

El proyecto se encuentra rodeado de construcciones y viviendas y fue intervenido mucho tiempo atrás, por lo que no existe vegetación boscosa o de carácter comercial en el área, solo un remanente de rastrojo, por lo cual no representa mayor afectación a la flora o fauna, siendo los posibles riesgos de afectaciones al ambiente por posible generación de polvo y desechos que para esto se cumplirá con las medidas preventivas.

3.1. Alcance, Objetivos y Metodología del Estudio.

Alcance:

El presente estudio cubre todas las labores de construcción y operación del Proyecto **PRADO MARKET**.

Objetivo:

El objetivo del presente Estudio es determinar si la construcción de las instalaciones del proyecto, a ubicarse en Urbanización El Prado, Vía Mendoza, corregimiento de Herrera, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, afectará de alguna forma el ambiente de las áreas del proyecto o áreas cercanas, y a la vez indicar las medidas necesarias para mitigar y minimizar de encontrarse riesgos o afectaciones.

Metodología, duración e instrumentalización del estudio:

La metodología utilizada para este Estudio, consistió inicialmente en determinar si se encuentra en la Lista Taxativa de proyectos que ingresaran al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, según el artículo 16 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de Agosto de 2009, y lo encontramos en el sector de la Industria de la Construcción, en la actividad descrita como “**Centros y Locales Comerciales**”, luego se procedió a determinar la categoría y por último se realizaron visitas de campo para levantar la línea base, información física, biológica y de la comunidad, por medio visual y de entrevistas con la población del área cercana al proyecto, además de las consultas de documentos escritos investigados y los brindados por el Promotor (Planos, certificados, etc.).

3.2. Categorización del Estudio:

Para caracterizar el presente Estudio se utilizó lo descrito en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009; en el TITULO III, CAPITULO I; DE LOS CRITERIOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL PARA DETERMINAR LA CATEGORIA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.

Artículo 22.

Para los efectos de este reglamento, se entenderá que un proyecto produce impactos ambientales significativamente adversos si genera o presenta alguno de los efectos, características o circunstancias previstas en uno o más de los cinco criterios de protección ambiental identificados en el artículo 23 de este reglamento.

Artículo 23.

Criterio 1: Este criterio se define cuando el proyecto genera o presenta riesgos para la salud de la población, flora y fauna y sobre el ambiente en general. Para determinar la concurrencia del nivel de riesgo, se considerarán los siguientes factores:

Factores	Nivel de Riesgo		
	Nulo	Mínimo	Significativo
a) La generación, recolección, almacenamiento, transporte o disposición de residuos industriales así como sus procesos de reciclaje, atendiendo a su composición, peligrosidad, cantidad y concentración, particularmente en el caso de materias inflamables, tóxicas, corrosivas y radiactivas a ser utilizadas en las diferentes etapas.	X		
b) La generación de efluentes líquidos, emisiones gaseosas, residuos sólidos o sus combinaciones cuyas concentraciones superen los límites máximos permisibles establecidos en las normas de calidad ambiental.	X		
c) Los niveles, frecuencia y duración de ruidos, vibraciones y/o radiaciones.		X	
d) La producción, generación, recolección, disposición y reciclaje de residuos domésticos o domiciliarios que por sus características constituyan un peligro sanitario a la población.		X	
e) La composición, calidad y cantidad de emisiones fugitivas de gases o partículas generadas en las diferentes etapas de desarrollo de la acción propuesta.		X	
f) El riesgo de proliferación de patógenos y vectores sanitarios.	X		

Criterio 2: Este criterio se define cuando el proyecto presenta alteraciones significativas sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales con especial atención a la diversidad biológica y territorios o recursos con valor ambiental y/o patrimonial. A objeto de evaluar el grado de impacto sobre los recursos naturales, se deben considerar los siguientes factores:

Factores	Nivel de Riesgo		
	Nulo	Mínimo	Significativo
a) La alteración del estado de conservación de suelos	X		
b) La alteración de suelos frágiles.	X		
c) La generación o incremento de procesos erosivos al corto, mediano y largo plazo.	X		
d) Generación o incremento de procesos erosivos al corto, mediano y largo plazo.	X		
e) Pérdida de la fertilidad en los suelos adyacentes a la acción propuesta.	X		

f) La inducción al deterioro del suelo por desertificación o avance de dunas o acidificación.	X		
g) Acumulación de sales y/o vertido de contaminantes.	X		
h) La alteración de flora y fauna vulnerables, raras, insuficientemente conocidas o en peligro de extinción.	X		
i) La alteración del estado de conservación de especies de flora y fauna.	X		
j) La introducción de flora y fauna exóticas.	X		
k) La promoción de actividades extractivas, de explotación o manejo de la fauna, flora y otros recursos.	X		
l) La presentación o generación de algún efecto adverso sobre la biota, especialmente la endémica.	X		
m) La inducción a la tala de bosques nativos.	X		
n) El reemplazo de especies endémicas o relictas.	X		
o) La alteración de la representatividad de las formaciones vegetales y ecosistemas a nivel local, regional o nacional.	X		
p) La extracción, explotación o manejo de fauna nativa.	X		
q) Los efectos sobre la diversidad biológica y biotecnología.	X		
r) La alteración de cuerpos o cursos receptores de agua, por sobre caudales ecológicos.	X		
s) La alteración de los parámetros físicos, químicos y biológicos del agua.	X		
t) La modificación de los usos actuales del agua.	X		
u) La alteración de cursos o cuerpos de aguas subterráneas.	X		
v) La alteración de la calidad del agua superficial, continental o marítima y subterránea.	X		

Criterio 3: Este criterio se define cuando el proyecto genere o presenta alteraciones significativas sobre los atributos que dieron origen a un área clasificada como protegida o sobre el valor paisajístico estético y turístico de una zona. A objeto de evaluar el grado de impacto sobre los recursos naturales, se deben considerar los siguientes factores:

Factores	Nivel de Riesgo		
	Nulo	Mínimo	Significativo
a) La afectación, intervención o explotación de recursos naturales en áreas protegidas.	X		
b) Generación de nuevas áreas protegidas.	X		
c) Modificación de antiguas áreas protegidas.	X		
d) La pérdida de ambientes representativos y protegidos.	X		
e) La afectación, intervención o explotación de territorios con valor paisajístico y/o turístico.	X		
f) La obstrucción de la visibilidad a zonas de valor paisajístico.	X		
g) La modificación en la composición del paisaje.	X		
h) El fomento al desarrollo de actividades recreativas y/o turísticas.	X		

Criterio 4: Este criterio se define cuando el proyecto genera reasentamientos, desplazamientos, y reubicaciones de comunidades humanas o produce alteraciones significativas sobre los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos incluyendo espacios urbanos. Se considera que ocurre este criterio si se producen los siguientes efectos, características o circunstancias:

Factores	Nivel de Riesgo		
	Nulo	Mínimo	Significativo
a) La inducción de comunidades humanas que se encuentren en el área de influencia del proyecto a reasentarse o reubicarse, temporal o permanentemente.	X		
b) La afectación de grupos humanos protegidos por disposiciones especiales.	X		
c) La transformación de actividades económicas, sociales y culturales con base ambiental del grupo humano.	X		
d) La obstrucción al acceso a recursos naturales que sirven de base a las comunidades aledañas.	X		
e) La generación de procesos de ruptura de redes o alianzas sociales.	X		
f) Cambios en la estructura demográfica local.	X		

g) La alteración de sistemas de vida de grupos étnicos con valor cultural.	X		
h) La generación de nuevas condiciones para los grupos o comunidades humanas.	X		

Criterio 5: Este criterio se define cuando el proyecto genera alteraciones sobre sitios declarados con valor antropológicos arqueológicos, históricos, y pertenecientes al patrimonio cultural así como monumentos. A objeto de evaluar el grado de impacto sobre los recursos naturales, se deben considerar los siguientes factores:

Factores	Nivel de Riesgo		
	Nulo	Mínimo	Significativo
a) Afectación, modificación y deterioro de un monumento histórico, arquitectónico, público y arqueológico.	X		
b) Afectación de una zona típica o santuario de la naturaleza.	X		
c) Extracción de piezas de construcción con valor histórico, arquitectónico o arqueológico.	X		

De acuerdo a esta categorización en este proyecto solo se presentan niveles de riesgos mínimos en los factores c, d y e del criterio 1; por lo que de acuerdo a la definición de Estudio de Impacto Ambiental Categoría I: “*Documento de análisis aplicable a proyectos obras o actividades incluidas en la lista taxativa prevista en el Artículo 16, que generan impactos ambientales negativos no significativos y que no llevan riesgos negativos no significativos.*” Por lo que el Estudio de Impacto ambiental del proyecto lo clasificamos en la Categoría I de acuerdo al Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

4.0. INFORMACION GENERAL

4.1. Información sobre el promotor, tipo de empresa, ubicación, representante legal y certificación de la finca.

El proyecto se desarrollará sobre la Finca con Folio Real No. 252736 y Código de Ubicación No. 8609, la cual se encuentra ubicada cerca de la Urbanización El Prado, en la vía hacia Mendoza, corregimiento de Herrera, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, cuya

certificación de Registro Público está a nombre de la empresa promotora Comilfon, S.A., de cual su representante legal es el señor **ELI AVRAM GELMAN**, varón, de nacionalidad VENEZOLANA, con cédula de identidad personal No. E-102686.

4.2. Paz y salvo emitido por el departamento de finanzas de Mi Ambiente y copia del recibo de pago del trámite de evaluación:

Se entregan con el complemento de documentos legales para su anexo en el expediente correspondiente.

5.0. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

El proyecto consistirá en la construcción de tres (3) locales comerciales, área de local (1) 89.00mt², área de local (2) 447.00mt², área de local (3) 89.00mt², además contara con quince (15) estacionamientos, tres (3) para el área de descarga, uno (1) para persona con discapacidad y once (11) para el público en general. Contará con star (tanque séptico), área de depósito de basura.

MODULO COMERCIAL - EL PRADO			
LOTE UBICADO EN EL PROYECTO EL PRADO, CORREGIMIENTO DE HERRERA, DISTRITO DE LA CHORRERA, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE			
DESGLOSE DE AREA			
#	AREAS	M ²	%
1	ÁREA DE TALUD + ÁREA VERDE	706.87	23.95
2	ÁREA DE VERDE	122.75	4.16
3	ÁREA DE STAR (TANQUE SÉPTICO)	198.43	6.72
4	AREA DE ACERA	319.29	10.82
5	AREA DE ESTACIONAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN	856.62	29.02
6	AREA DE COMERCIAL	647.63	21.94
7	ZONA DE SERVICIO (EXTERIOR)	52.10	1.77
8	SERVIDUMBRE PLUVIAL	47.74	1.62
ÁREA TOTAL DE POLÍGONO A UTILIZAR (m ²)		2,951.43	100.00
NORMA DE ZONIFICACIÓN C-2			
AREA TOTAL DEL POLIGONO= 0 HA + 7,032.89 m ²			

Con el desarrollo inicial de tres locales comerciales, para proporcionarle a los residentes de la urbanización El Prado y población vecina a la zona que puedan gozar de productos de venta al detal, cabe resaltar, que la obra civil es entregar locales comerciales en obra gris, para que los futuros dueños arrendatarios, de los diferentes locales ejecuten sus propios acabados dentro de cada modulo, enfocados al negocio que deseen implementar, siempre buscando el enfoque de comercio en beneficio de los residentes.

Definitivamente conforme avance la obra, estará la posibilidad de ampliar nuestra zona comercial a futuro siempre y cuando la población lo demande, y consideremos como empresa que la necesidad debe ser suplida.

Las aguas residuales del proyecto se manejarán en su etapa de construcción mediante el alquiler de letrinas portátiles y en su etapa de operación mediante un sistema de tanque séptico con pozo percolador.

5.1. Objetivo y Justificación del Proyecto.

El proyecto es justificado, ya que la implementación del mismo traerá beneficios socio económico a la promotora y a la población aledaña, mediante generación de empleos directos e indirectos.

El proyecto tiene como objetivos:

- Construir locales comerciales para actividades comerciales.
- Obtención de mejores ingresos al promotor.
- Ofrecer oportunidades de empleos a la población aledaña al proyecto, en las diversas etapas del proyecto.

El proyecto es justificado ya que:

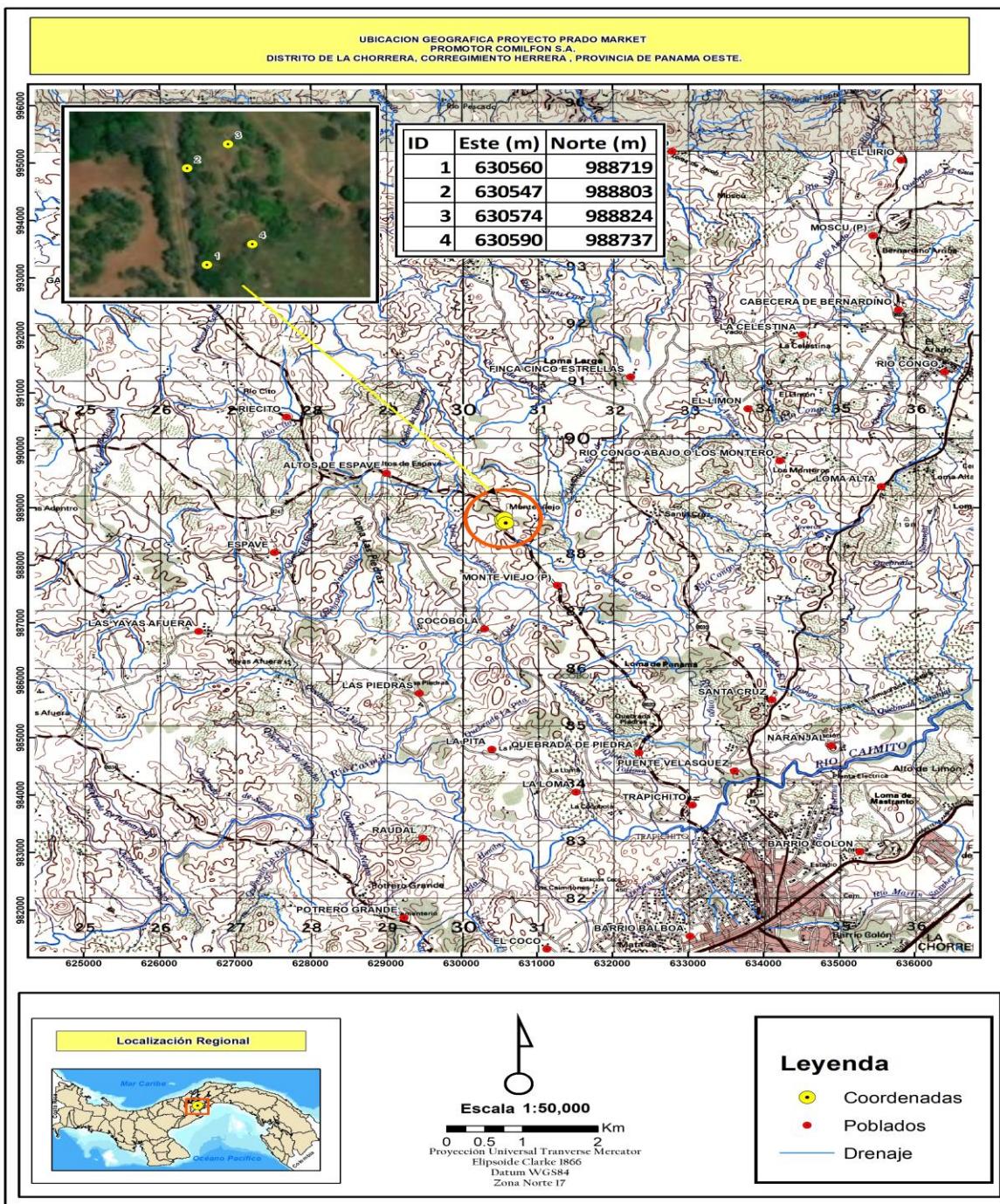
- La implementación del mismo traerá beneficios socio económico mediante generación de empleos directos e indirectos a las diferentes personas que se involucrarán en la actividad.
- Mejorará la economía del distrito de La Chorrera y el corregimiento de Herrera.

5.2. Ubicación geográfica

El proyecto se ubicará en el Sector de la Urbanización El Prado, vía hacia Mendoza, corregimiento de Herrera, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, en las siguientes coordenadas UTM (Datum: WGS84):

Punto	E	N
1	630560	988719
2	630547	988803
3	630574	988824
4	630590	988737

Mapa 1:50,000 de ubicación Regional del Proyecto Prado Market



Ubicación regional del proyecto Urbanización El Prado



Mapa Escala 1/50,000

5.3. Legislación Normas Técnicas y Ambientales.

La Constitución Política de la República de Panamá, en su Título III, Capítulo 7, sobre el Régimen Ecológico establece en los artículos 114,115, 116 y 117 los preceptos legales que rigen todo lo relacionado con la protección del ambiente y establece los deberes y derechos que al respecto tiene los ciudadanos panameños.

Sobre esa base, se dictan leyes y normas tendientes a hacer cumplir lo que establece nuestra Carta Magna, misma que sirven de parámetro para la planificación y gestión ambiental del presente proyecto que se somete a la consideración de Mi Ambiente (Ministerio de Ambiente) y de las otras instituciones Gubernamentales que tienen injerencia con esta actividad, a través del Estudio de Impacto Ambiental.

- Ley 1 de 3 de febrero de 1994, sobre la legislación Forestal en Panamá.
- Resolución No.78-90 por la cual de adopta el reglamento Nacional de urbanización y parcelación y sus anexos.
- Ley 21 de 16 de febrero de 1973, sobre el Uso de Suelos.
- Decreto Ley No.35 de 22 de septiembre de 1966, sobre el Uso de Aguas.
- Decreto No.252 de 1971, sobre legislación laboral y reglamenta los aspectos de seguridad industrial e higiene en el trabajo.
- Ley No.41 de 1 de Julio de 1998, General del Ambiente.
- Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, por la cual se reglamenta el capítulo II, título IV de la ley 41 del 01 de Julio de 1998.
- Normas vigentes para Aguas Residuales.
- Decreto Ejecutivo 111 de 23 de junio de 1999.
- Ley 66 de 10 de noviembre de 1947. —Código Sanitario.
- Resolución No.77 de 20 de agosto de 1993.
- Estudio de Riesgo de Salud. ERSA.

5.4. Descripción de las fases del proyecto.

5.4.1. Etapa de Planificación.

En esta etapa se procedió a elaborar el Estudio de Impacto Ambiental **Categoría I** para ser presentado y evaluado ante el Ministerio de Ambiente, y solicitar los diversos permisos en las instituciones correspondientes (Municipio, MIVI, MINSA. MITRADEL, etc.), para así poder desarrollar el proyecto legalmente con todos los permisos debidamente aprobados por las autoridades competentes, se estima que la etapa de planificación tendrá una duración de 65 días.

5.4.2. Etapa de construcción.

Para el desarrollo del proyecto, y una vez aprobado el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, no es necesaria la tala de árboles, ya que el área se encuentra intervenida antropológicamente.

La construcción del proyecto contempla las actividades determinadas por los ingenieros y arquitectos, entre las que podemos mencionar las siguientes:

- a) Contratación de personal y trabajos preliminares
- b) Limpiezas
- c) Fundaciones
- d) Colocación de cubierta
- e) Paredes
- f) Repollo y mochetas
- g) Vaciar y pulir piso
- h) Colocar puertas y ventanas
- i) Instalar electricidad y plomería
- j) Revestimiento de pisos, colocación de cielo raso y pintura etc.

5.4.3. Etapa de operación.

Una vez terminadas las obras civiles, y recogidos todos los desechos y restos de materiales utilizados en la construcción, se estará en condiciones de poner en funcionamiento los locales para realizar las actividades comerciales consideradas para este proyecto.

5.4.4. Etapa de abandono.

Para este proyecto no se tiene establecido una etapa específica de abandono pero de acuerdo a la calidad de los materiales que se utilizaran en la construcción se estima que este proyecto tendrá una vida útil superior a los cuarenta (40) años.

5.5. Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar.

La infraestructura a desarrollar en este proyecto es básicamente la construcción de tres (3) locales comerciales de planta baja, para lo cual se utilizarán los equipos y herramientas de construcción descritos a continuación:

- Mezcladoras
- Pala
- Pico
- Máquina de soldar.
- Taladro
- Herramientas de albañilería
- Equipos de seguridad tales como: Cascos, botas, arneses de seguridad, guantes.
- Señalizaciones.
- Concreto Premezclado
- Zinc
- Perfiles de acero.
- Barras corrugadas de acero.
- Platos de acero en columnas
- Alucobon
- Madera
- Clavos
- Carriolas
- Aislante térmicos para techo
- Bloques de concreto
- Vidrio templando
- Sistemas especiales

- Tubería de agua potable
- Tubería eléctrica
- Tubería de gas
- Roseadores
- Sistema contra incendios.
- Perfiles aluminio que sostiene el vidrio templado
- Ventanas
- Inodoros
- Lavamanos
- Piedra número de construcción.
- Piedra de 2 pulgadas
- Piedra de 4 pulgadas
- Cemento
- Arena
- Agua
- Impermeabilizantes
- Equipos de seguridad como cascos, botas, mascaras.
- Carretilla

5.6. Necesidades de insumos durante la construcción y operación.

Durante la etapa de construcción se utilizaran materiales tales como: cemento, bloques, arena, piedra, acero, clavos, zinc, madera, tuberías de PVC, material eléctrico y de plomería, pinturas, alambres de refuerzos, carriolas, tornillos, mosaicos, azulejos, selladores, cobre, columnas de acero, soldadura, pinturas, etc., los cuales serán adquiridos en las casas comerciales de la región.

Durante la etapa de operación los insumos a utilizar será diversa variedad de mercancía de uso popular.

5.6.1. Necesidades de servicios Básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros).

Servicios básicos necesarios que se cuentan en el área del proyecto y de los que se utilizarán en el proyecto:

- Sistema eléctrico del sistema nacional.
- Calles.
- Sistema de telefonía.
- Sistema de Acueducto Rural.
- Sistema de Tanque Séptico.
- Transporte Público.
- Sistema de recolección de desechos.

5.6.2. Mano de Obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados.

Para el desarrollo del proyecto en la etapa de construcción se requiere de la contratación de un ingeniero, arquitecto, albañiles, armadores, pintores, carpinteros, electricistas, plomeros y sus respectivos ayudantes, se estima que la obra puede ocupar unos diez (10) obreros diarios los cuales desarrollaran las diversas actividades de la construcción.

En la etapa de operación la mano de obra a contratar será básicamente personal administrativo y celadores.

5.7. Manejo y disposición de desechos sólidos, líquidos y gaseosos en todas las fases del proyecto.

5.7.1. Desechos Sólidos.

- **Durante la etapa de construcción:** los materiales removidos para la fundación y que no se utilicen serán trasladados al vertedero; los desechos sólidos inorgánicos como bolsas, envases, excedentes de materiales de construcción etc., serán almacenados en recipientes adecuados que resistan la acción dispersora de elementos y animales para luego transportarlos periódicamente al vertedero.

- **Durante la etapa de operación:** los desechos sólidos serán principalmente desechos de empaques, de comidas, etc., que serán almacenados en recipientes adecuados y retirados periódicamente por la empresa de recolección al vertedero Municipal.

5.7.2. Desechos Líquidos.

- **Durante la etapa de construcción:** el promotor contratará los servicios de una empresa que alquile letrinas portátiles.
- **Durante la etapa de operación:** en la etapa de operación el promotor construirá un tanque séptico con pozo ciego percolador, el cual deberá contar con visto bueno de aprobación de parte del MINSA, y además cumplir con el reglamento técnico DGNTI-COPANIT- 35-2000.

5.7.3. Desechos Gaseosos.

Durante la construcción los desechos gaseosos que se produzcan serán la emisión de los escapes de los vehículos y maquinarias que trabajen en el proyecto, los cuales deberán estar en perfectas condiciones mecánicas. Durante los trabajos de fundación se puede generar polvo, que se controlará mediante el riego del área de trabajo.

Los materiales que puedan generar polvo, como la arena y la piedra se cubrirán con plástico para evitar el polvo.

5.8. Concordancia con el Plan de Uso de Suelo.

El globo de terreno donde se desarrollara el proyecto cuenta con zonificación del MIVIOT C2, por lo cual el proyecto es compatible con el desarrollo del área.

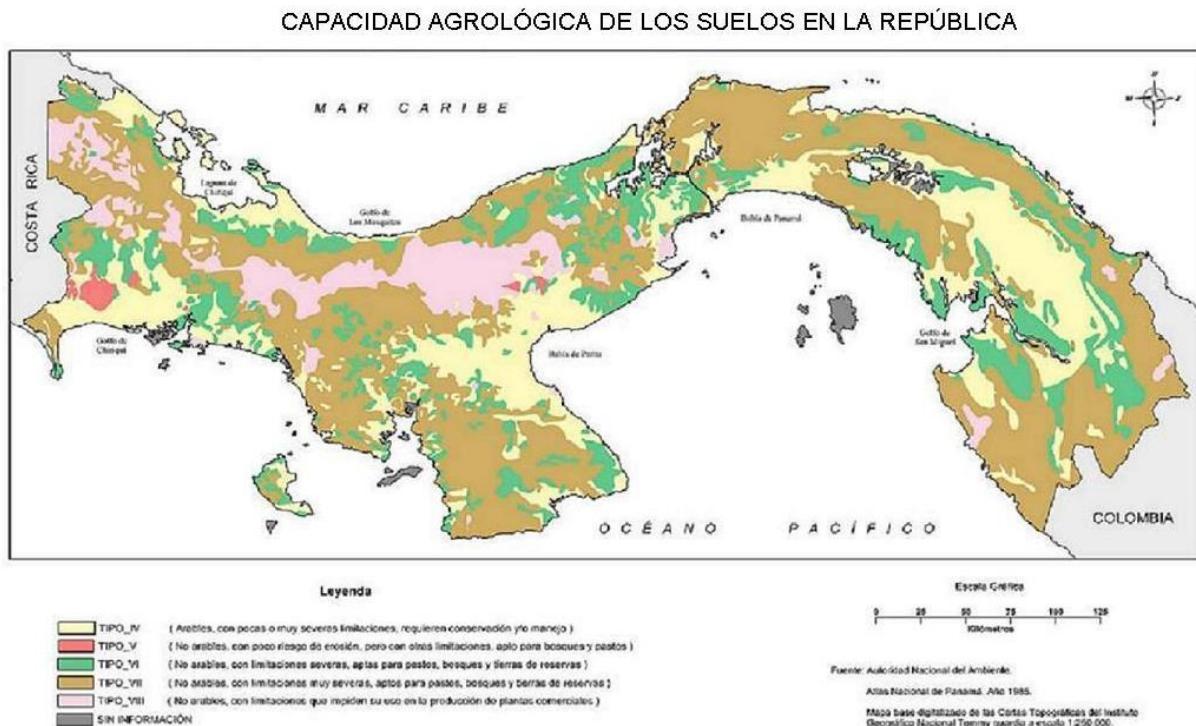
5.9. Monto global de la inversión.

El monto de la inversión es de alrededor de **ciento setenta y cinco mil balboas (B/. 175,000.00).**

6.0. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FISICO.

6.3. Caracterización del Suelo:

Los suelos en el sitio del proyecto son tipo VII, es decir no arables con limitaciones muy severas, aptos para pastos, bosques, con topografía plana.



6.3.1. La Descripción del Uso del Suelo.

El terreno está ubicado diagonal a la Urbanización El Prado, vía hacia Mendoza, corregimiento de Herrera, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste. El uso de suelo actual del área donde se ubicará el proyecto es C2.

6.3.2. Deslinde de la propiedad.

Los colindantes de la finca donde se desarrollara el proyecto:

- NORTE:** Luis Antonio Margallón
- SUR:** Samuel Olmedo Díaz
- ESTE:** Samuel Olmedo Díaz
- OESTE:** César Rodríguez

6.4. Topografía.

El terreno tiene topografía semi plana

6.6. Hidrología.

Con la construcción del proyecto no se afectara ningún cuerpo de agua superficial, ya que no existen ríos ni quebradas dentro del terreno donde se desarrollará el proyecto ni cerca del mismo.

6.6.1. Calidad de aguas superficiales.

No aplica. Por el terreno donde se desarrolla el proyecto no pasan aguas superficiales que se vean afectadas con el desarrollo del proyecto.

6.7. Calidad de aire.

No existen registros de monitoreo de la calidad del aire en la zona donde se desarrollara el proyecto, pero debido a que se ubica en un área rural con tendencia comercial, se deduce que la calidad del aire sea regular debido al alto tráfico vehicular que se da a diario en el área.

6.7.1. Ruido.

Por tratarse de una zona área rural con tendencia comercial las emisiones de ruido son las generadas por las máquinas de los vehículos que circulan en el área pero estos no superan los límites de las normas nacionales permitidas por la ley. Con la implementación del proyecto se darán aumentos en los niveles de ruido principalmente durante la etapa de construcción pero estos estarán dentro de los rangos permitidos por la ley.

6.7.2 Olores.

No se dan problemas de malos olores en el área, ni la implementación del proyecto ocasionara la existencia de malos olores en el área del proyecto.

7.0. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLOGICO.

7.1 Características de Flora:

La vegetación existente en el área del proyecto es bosque secundario joven (rastrojo) menos de cinco años.



Fuente: consultor

Foto No.1 y 2. Área de proyecto, topografía y vegetación.

7.1.1 Inventario forestal.

(No aplica) Para este proyecto no es necesaria la tala de árboles. La vegetación existente en el área del proyecto es tipo rastrojo.

7.2 Características de la fauna:

La fauna del área es característica de áreas con una fuerte intervención humana debido a actividades de caza indiscriminada y aumento de las áreas urbanizadas por lo que la fauna nativa del área ha emigrado a áreas más distantes donde puedan realizar su reproducción y sin intervención humana.

En las visitas realizadas no se identificaron especies de fauna que se encuentren en peligro de extinción, es importante resaltar que en el mismo polígono donde se realizará el proyecto no se dio la posibilidad de observar mamíferos ni reptiles.

De acuerdo a información suministrada por los moradores del área existen registros de la presencia de las siguientes especies:

- Insectos: lepidópteros (mariposas diurnas), himenópteros (avispas, hormigas, abejas), dípteros (moscas domésticas).
- Aves tales como: gallinazos (*Coragyps atratus*), chango (*Quiscalus mexicanus*), palomas (*Columba livia*).
- Reptiles tales como: Borriguero (*Ameiba sp*), sapo (*Bufo sp*).
- Clase mamalia: rata de campo (*Rattus rattus*).

8.0. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONOMICO:

El entorno socioeconómico para el desarrollo del proyecto, el mismo se encuentra localizado en sectores del corregimiento de Herrera, que se caracterizará sólo a la comunidad colindante al área de desarrollo del proyecto camino a Mendoza, ya que el resto del proyecto tiene un área vecinal, compuesta de fincas ganaderas, agrícolas y las comunidades están alejadas.

8.1. Uso actual de la tierra en sitios colindantes.

En los sitios colindantes al proyecto el uso actual de la tierra es mixto para actividades relacionadas con el establecimiento de áreas residenciales, construcción de locales comerciales.

8.3. Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana).

La metodología utilizada para informarle a la población aledaña sobre la implementación del proyecto fue la realización de entrevistas individuales (encuesta), la cual se realizó el día 23 de julio de 2019, en la cual se aplicaron diez (10) encuestas a los moradores más cercanos al proyecto, en el cual se les explicó el objetivo del proyecto y el tipo de negocio que se desarrollaría en el mismo.



Fotos No.1 y 2: Participación Ciudadana.



Fuente: Consultor

Fotos No.3 y 4: Participación Ciudadana.

Las personas entrevistadas estuvieron de acuerdo con la implementación del proyecto en un 100%, ya que según la opinión brindada por cada uno de ellos, este proyecto contribuye al desarrollo económico del área.

Al realizar la visita a la vivienda seleccionada se solicitaba conversar con él o la cabeza de familia de la misma. Previo a la encuesta, se le aclaraba al encuestado sobre el propósito que se persigue con dicha actividad y se le explicaba detalles del proyecto.

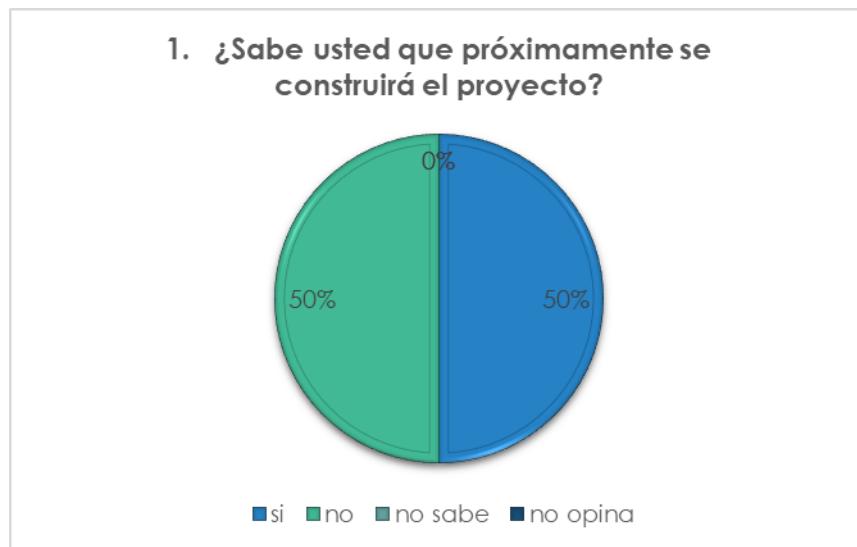
Ver modelo de encuesta de participación ciudadana utilizada en el anexo.

8.3.1. Resultados

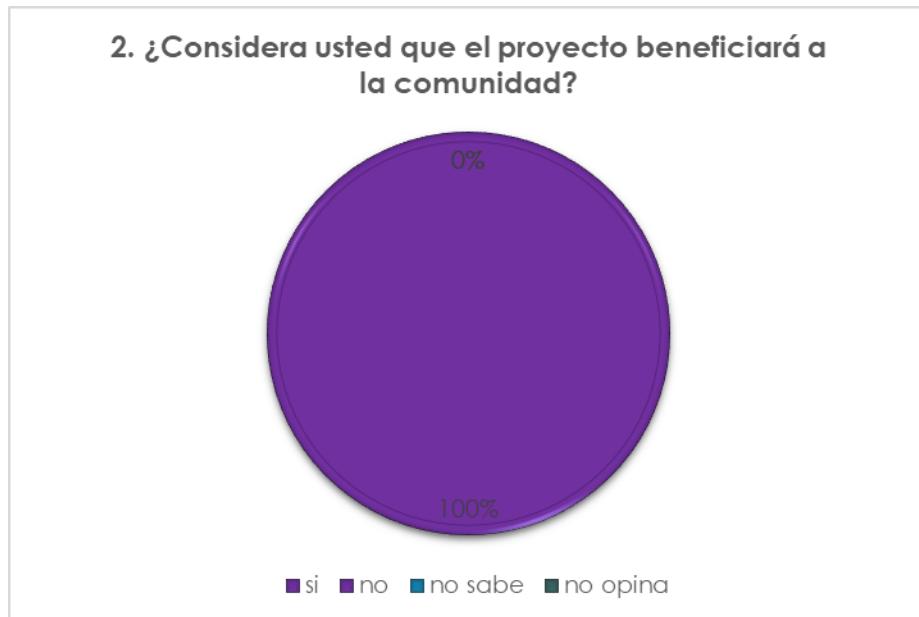
Opinión de la Comunidad sobre el proyecto.

Se encuestaron 2 hombres y 6 mujeres, de los cuales el 80% son mayores de 40 años, obteniendo de ellos las siguientes respuestas:

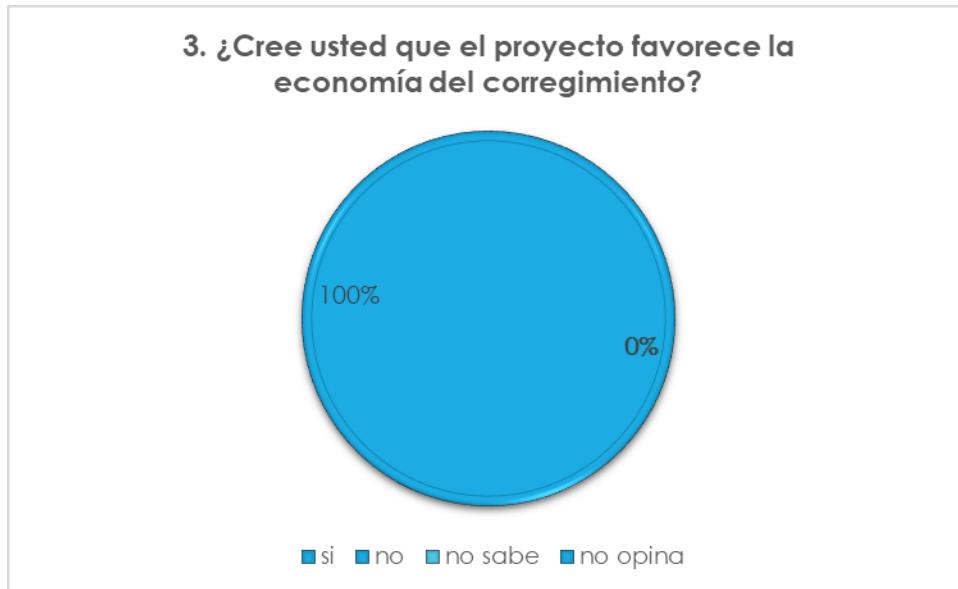
- A la pregunta No.1 el 50 % de los encuestados respondió que no tenían conocimientos sobre la implementación del proyecto.



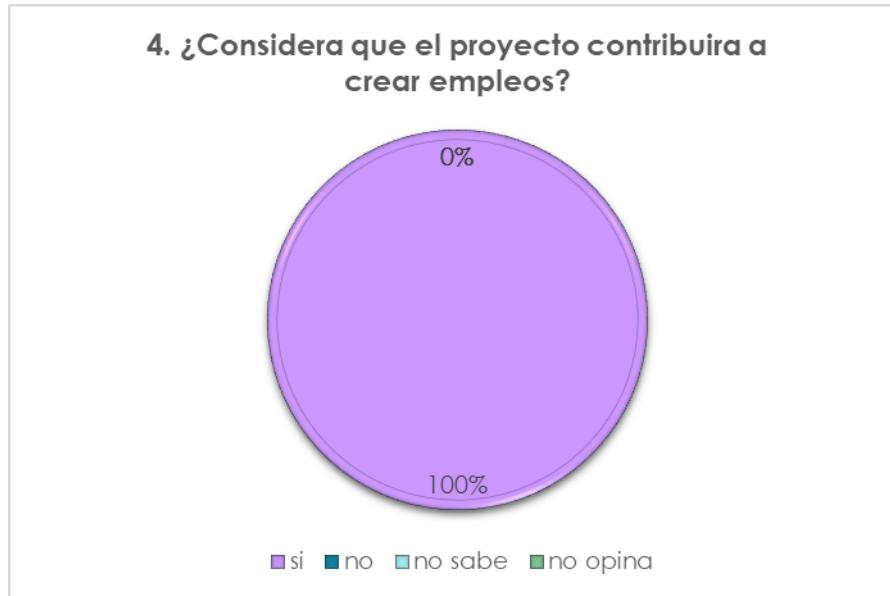
- A la pregunta No.2 el 100 % de los encuestados respondió que si beneficiaría a la comunidad.



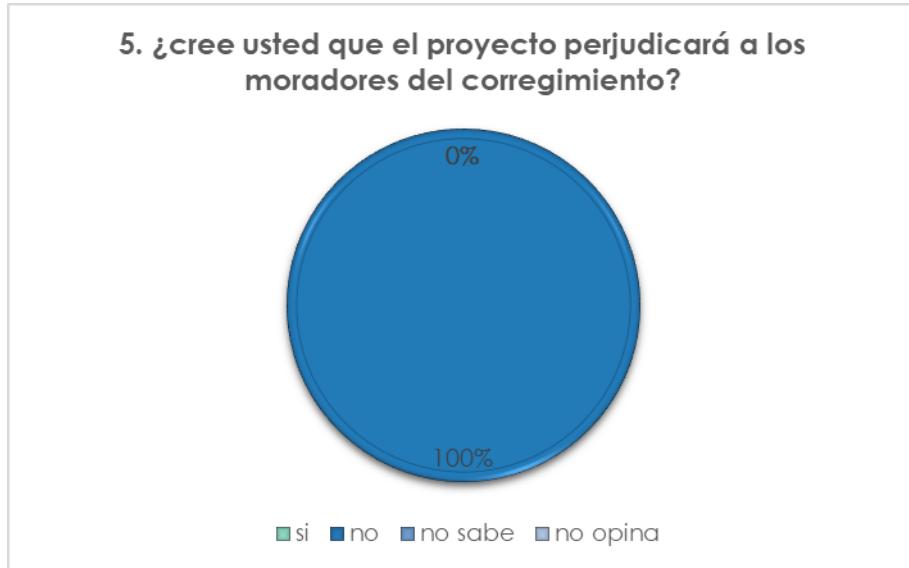
- A la pregunta No.3 el 100% de los encuestados respondió que el proyecto favorece la economía del corregimiento.



- A la pregunta No.4 el 100% indicó que si creará empleos.



- A la pregunta No.5 el 100% de los encuestados respondió que están de acuerdo con el proyecto ya que no los perjudicarán.



Mediante la realización de las encuestas a los moradores de las áreas aledañas al proyecto en el corregimiento de Herrera, específicamente Urbanización El Prado se pudo percibir que la mayoría se encuentra de acuerdo con la realización del proyecto en estudio.

8.4. Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados.

Dentro del área donde se desarrollara el proyecto no existen sitios de interés histórico, arqueológico ni culturales que se vean afectados por el desarrollo de este proyecto.

8.5. Descripción del paisaje.

En el sitio específico de influencia directa donde se desarrollara el proyecto encontramos un paisaje rural caracterizado por las actividades de desarrollo humano, con gran cantidad de residencias rurales, comercios e industrias.

9.0 IDENTIFICACION DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECIFICOS.

9.2. Identificación de los impactos ambientales específicos carácter, importancia, perturbación, riesgo de ocurrencia extensión, duración reversibilidad entre otros:

El proyecto generará los siguientes impactos positivos:

- Contratación de mano de obra eventual de hasta 10 empleos en la etapa de construcción y 10 empleos permanentes en la etapa de operación.
- Adquisición de insumos y materia prima en el comercio local.

Tabla No.1: A continuación se listan y valoran los posibles impactos negativos generados por el proyecto:

IMPACTO NO SIGNIFICATIVO	CARÁCTER	RIESGO DE OCURRENCIA	EXTENSIÓN DEL ÁREA	DURACIÓN	REVERSIBILIDAD	GRADO DE PERTURBACIÓN	IMPORTANCIA AMBIENTAL	SIGNIFICANCIA
Generación de partículas de aire. Levantamiento de polvo.	Negativo	Moderado	Calles adyacentes y en el área circundante al proyecto	Temporal	Si	Bajo	Baja	No
Generación de ruidos durante la etapa de construcción.	Negativo	Moderado	Calles adyacentes y en el área circundante al proyecto	Temporal	Si	Bajo	Baja	No
Generación de desechos sólidos y líquidos. Etapa de habilitación e instalación y Operación.	Negativo	Seguro	Área del proyecto	Permanente	Si	Bajo	Baja	No
Generación de aguas residuales	Negativo	Moderado	Área del proyecto	Temporal	Si	Bajo	Baja	No
Possible contaminación del suelo por derrame de combustible y/o aceite	Negativo	Bajo	Área del proyecto	Temporal	No	Bajo	Alta	No
Riesgo de accidentes laborales	Negativo	Bajo	Área del proyecto	Temporal	No	Bajo	Baja	No
Afectación a (Transeúntes, residentes y comercios cercanos)	Negativo	Moderado	Área circundante al proyecto	Temporal	No	Moderado	Alta	Baja
Deterioro de la vías por la ejecución de los Trabajos	Negativo	Moderado	Calles adyacentes y en el área circundante al proyecto	Temporal	Si	Moderado	Alta	Baja
Aumento de Flujo vehicular	Negativo	Moderado	Calles adyacentes y en el área circundante al proyecto	Temporal	No	Moderado	Alta	No

Demanda de bienes y servicios	Positivo	Moderado	Áreas circundantes al proyecto	Temporal	No	Bajo	Baja	No
Aumento de las expectativas de trabajo a nivel local	Positivo	Seguro	Áreas circundantes al proyecto y dentro del proyecto	Temporal	No	Bajo	Baja	No
Aumento de la economía local	Positivo	Seguro	Áreas circundantes al proyecto y dentro del proyecto	Temporal	No	Bajo	Baja	No

Leyenda: N/A = No Aplica. Carácter: Positivo o Negativo. Riesgo de Ocurrencia: Seguro, Alto, Moderado o Bajo. Duración: Permanente, A Largo Plazo, A Mediano Plazo, Temporal. Reversibilidad: Sí o No. Grado de Perturbación: Alto, Moderado o Bajo. Importancia Ambiental: Alta, Moderada o Baja. Significancia: Sí o No.

9.4. Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto.

El proyecto, traerá impactos sociales y económicos positivos al corregimiento mediante:

- Generación de empleos en las diversas etapas del proyecto.
- Mejora en la forma de vida de la población al mejorar su poder adquisitivo.
- Incremento de la actividad comercial en el área.
- Mejoramiento en el uso de suelos de los terrenos del área.

10. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.

Este plan tiene como objetivo brindarle al promotor una guía para que a través de un plan de mitigación se puedan minimizar los efectos de los impactos negativos que el proyecto pueda presentar.

También sirve como herramienta a los encargados de darle seguimiento vigilancia y control a las diversas actividades de mitigación y su adecuado cumplimiento y se identifican los posibles riesgos que pudieran darse durante la ejecución del proyecto y las acciones a seguir para contrarrestar estos riesgos.

10.1. Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.

A pesar que los impactos anteriormente descritos no son considerados significativos, se recomienda adoptar las siguientes medidas para mitigarlos: Ver la siguiente Tabla.

Tabla No.2: Medidas de mitigación recomendadas para los impactos durante la instalación y habilitación del proyecto.

IMPACTOS NO SIGNIFICATIVOS	MEDIDAS DE MITIGACIÓN RECOMENDADAS
Levantamiento de polvo	<ul style="list-style-type: none"> • Se deberán mantener las superficies del suelo humedecida e higiénicamente sin contaminación de hidrocarburos ni partículas de polvo. • Se deberá realizar el mantenimiento apropiado de todo el equipo a utilizarse para la construcción de la obra según los procedimientos y normas aplicables al proyecto. • Minimizar desplazamientos de maquinaria pesada innecesarios y evitar la compactación de suelos aledaños al sitio de obras. • Establecer zonas de acumulación temporal de residuos sólidos en áreas previamente designadas. • Establecimiento de un cronograma para la operación de la maquinaria y equipo a fin de minimizar, en lo posible, el tiempo de operación de las fuentes de emisión.
Generación de Ruido	<ul style="list-style-type: none"> • Los obreros deberán contar con protección auditiva en las áreas donde sea necesario. • Cumplir con la norma de ruidos. • Mantener el equipo en buen estado mecánico y eléctrico. • La maquinaria deberá permanecer encendida únicamente cuando se esté utilizando.
Generación de desechos Sólidos y	<ul style="list-style-type: none"> • Monitoreo constante del manejo y disposición

Líquidos	final de los desechos a los sistemas autorizados de recolección de desechos (sólidos y líquidos), en cumplimiento de manuales y normas aplicables al proyecto autorizados por las Autoridades competentes.
Posibles accidentes laborales	<ul style="list-style-type: none"> • Los trabajadores deberán portar el equipo de protección personal. • Cumplir con las prestaciones a los trabajadores. • Dictar charlas a los trabajadores sobre el manejo de los recursos naturales, desechos, seguridad laboral y manejo de hidrocarburos. • mantener excelentes relaciones o comunicación con la comunidad en general y autoridades.

Tabla No.3: Medidas de mitigación recomendadas para los impactos durante la operación.

IMPACTOS NO SIGNIFICATIVOS	MEDIDAS DE MITIGACIÓN RECOMENDADAS
Generación de desechos sólidos	<ul style="list-style-type: none"> • Se deberá firmar un contrato de recolección de desechos sólidos con un contratista especializado y autorizado en su manejo y disposición final a los sitios autorizados. • Se deberán recolectar los desechos en bolsas plásticas y contenedores y transportarlas al lugar de acopio temporal colectivo (tinaqueras – contenedores – tanques de 55 galones) cada vez que el volumen de desechos lo amerite. • Mantener limpias y sin obstáculos el área donde estarán ubicadas las tinaqueras, tanque de 55 galones y contenedores.
Generación de Ruido	<ul style="list-style-type: none"> • Los obreros deberán contar con protección auditiva en las áreas donde sea necesario. • Cumplir con la norma de ruidos. • Mantener el equipo en buen estado mecánico y eléctrico.

	<ul style="list-style-type: none">• La maquinaria deberá permanecer encendida únicamente cuando se esté utilizando.
Generación de Desechos Líquidos	<ul style="list-style-type: none">• El promotor construirá un sistema de tanque séptico con pozo percolador el cual su diseño deberá ser aprobado por el Ministerio de salud.• Establecer un sistema de señalización adecuado según las áreas de trabajo.

10.2. Ente responsable de la ejecución de las medidas.

El ente responsable por la ejecución de las medidas de mitigación será el promotor quien deberá hacer cumplir todas y cada una de las medidas aquí dispuestas.

10.3. Monitoreo.

Durante la etapa de habilitación e instalación se realizará monitoreo al manejo de los desechos sólidos y líquidos generados, con el fin de ajustar y sincronizar las maquinarias y el equipo para optimizar el proceso de construcción del proyecto.

Durante la etapa de operación, el promotor deberá contar con un técnico o especialista para las medidas propuestas, el mismo queda comprometido a realizar las labores de seguimiento, vigilancia y control.

10.4. Cronograma de ejecución.

En los siguientes cuadros se detalla el cronograma de ejecución del seguimiento de las medidas de mitigación del referido proyecto con el fin de cumplir con las normativas aplicables para el desarrollo de las actividades propuestas. Dicho proyecto tendrá una duración a aproximada de 4 meses.

Tabla No.4. Cronograma de ejecución para la etapa de instalación de equipos y habilitación del proyecto Prado Market.

MEDIDA DE MITIGACIÓN	RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN	PERIODICIDAD	ENTE RESPONSABLE
Cumplir con las disposiciones establecidas en las normas vigentes sobre ruido, especialmente trabajar solo en horarios diurnos.	Subcontratista y Promotor	Diario	MINSA
Utilización de equipo de protección auditiva por parte de los trabajadores.	Subcontratista y Promotor	Diario	MINSA
Monitoreo del manejo de los desechos sólidos y líquidos.	Subcontratista y Promotor	Diario	MINSA
Mantener las superficies de suelo limpios y sin contaminantes.	Subcontratista y Promotor	Diario	MINSA - MiAmbiente
Mantenimiento de los equipos	Subcontratista y Promotor	Semestral, anual y/o horas máquina de trabajo	MITRADEL, Contratista, Promotor
Medidas preventivas de seguridad e Higiene Industrial	Subcontratista y Promotor	Diario	Promotor - Contratista

En la etapa de construcción que consiste únicamente en la instalación y habilitación del área, el promotor exigirá al contratista la recolección de la documentación relativa a la aplicación de las medidas de mitigación, la cual será archivada para su presentación en un informe de seguimiento semestral, preparado por un consultor ambiental independiente, el cual será entregado al Ministerio de Ambiente.

En la etapa de operación, el promotor deberá recolectar y archivar la documentación relativa a la aplicación de las medidas de mitigación establecidas, la cual será compilada en un informe de seguimiento que será entregado a Ministerio de Ambiente. Este informe será preparado por un consultor ambiental independiente, y se presentará de acuerdo lo indique la resolución de aprobación del proyecto otorgada por el Ministerio de Ambiente.

10.7. Plan de Rescate y Reubicación de fauna y flora.

Para este proyecto no es necesaria la realización del plan de rescate de fauna y flora ya que no se identificaron especies de fauna y flora silvestres ni amenazadas con el desarrollo del proyecto.

10.11. Costo de la gestión ambiental.

El costo ambiental está relacionado a los siguientes aspectos:

Medidas	Costo
Manejo y traslado de los desechos sólidos para su disposición final en el vertedero municipal.	B/.200.00
Contaminación del suelo y señalización	B/.550.00
Seguridad laboral y ocupacional. Equipo de protección personal	B/.1,000.00
TOTAL	B/.1,750.00

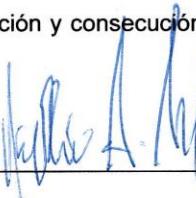
11. LISTA DE LOS PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y FIRMAS RESPONSABLES.

12.1. Firmas debidamente notariadas.

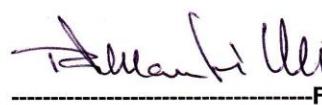
**CONSULTORES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACION DEL ESTUDIO
DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORIA I
PROPIETARIO COMILFON, S.A.
PROYECTO: PRADO MARKET**



TEC Julio A. Díaz Técnico Forestal con cédula 8-209-1829 y registro del Ministerio de Ambiente IRC-046-2002 con residencia en Brisas de Arraiján corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, distrito de Arraiján, Funciones: Consultor Líder, Reconocimiento biológico de fauna y flora, y elaboración del Plan de Manejo y componentes Socio económicos. Plan de manejo Ambiental. Responsable de la preparación y consecución de información revisión y presentación del documento final.

**Firma**

ING Ricardo Martínez Licenciado en Química con cédula 8-317-871 y registro de ANAM IRC-023-2004 con residencia en Nuevo Arraijan, corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, distrito de Arraijan : Encargado de La Línea Base, autoridades ambientales y el equipo de evaluación, acompañando a las giras de campo y discusión en grupo, es el encargado de la organización y planificación del estudio, responsable de la preparación y consecución de información revisión y presentación del documento final,


Firma

Yo, Leonel Amet Olimos Torres, Notario Público Sexto del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-226-196.

CERTIFICO:

Que he cotejado la (s) firma (s) anterior (es) con la que aparece en la cédula del firmante y a puesto que parecen ser iguales, por lo que la consideramos auténtica

Panamá, 25 JUL 2019

Testigo

Testigo

Licdo. LEONEL A. OLMO T.
Notario Público Sexto

12.2. Número de Registro de Consultores.

Ing. Ricardo Martínez IRC-023-2004.
Tec. Julio A. Díaz IRC-046-2002.

13. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

13.1. Conclusiones:

- Consideramos que este proyecto es ambientalmente viable, ya que los impactos generados son mitigables con medidas conocidas y fáciles de aplicar, dado que se trata de la construcción de una infraestructura sencilla en un área 100% comercial-residencial
- El proyecto generara empleos directos e indirectos contribuyendo a mejorar la forma de vida del personal que se beneficiara con el mismo.
- El promotor se compromete a mantener el local siempre limpio y deponer adecuadamente los desechos generados en el proyecto durante las diversas etapas del mismo.

13.2. Recomendaciones.

- Implementar el proyecto y tomar en cuenta cada una de las indicaciones dada en el Plan de Manejo Ambiental.
- Acatar recomendaciones de la Mi Ambiente, MINSA, MIVI, Ministerio de Trabajo y otras instituciones inherentes al proyecto.
- Tramitar todos los permisos necesarios para la realización del proyecto y demás requerimientos exigidos por la ley.
- No realizar acciones que vayan en detrimento de la población o del ambiente circundante.

14. BIBLIOGRAFÍA.

- **Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009**, “Por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la **Ley 41 del 1 de Julio de 1998**, General de Ambiente de la República de PANAMÁ y se deroga el Decreto **Ejecutivo 209 de 5 de septiembre 2006**”.
- **Decreto Ejecutivo 155** del 5 de agosto del 2011. en la cual se modifica el Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto del 2009.
- **Código de trabajo:** Libro II, Título II y III de Riesgos Profesionales Título 1 Higiene y Seguridad en el Trabajo, Artículos 282-328.
- Legislación Urbana Vigente, Ministerio de Vivienda, **Resolución N° 56-90 y Ley N° 9 de 25 de Enero de 1973**, por la cual se faculta al Ministerio de Vivienda para regular, dirigir y establecer las políticas de Vivienda y Urbanismo.
- **Contraloría General de La Republica.** Dirección de Estadística y Censo, Panamá, 2010.

15. ANEXOS.

1. Solicitud de evaluación notariada.
2. Declaración jurada notariada.
3. Copia de cédula del promotor notariada.
4. Certificación de registro público de la promotora.
5. Certificación de registro público de la propiedad.
6. Firma de los consultores Notariadas.
7. Mapa 1:50,000.
8. Plano del proyecto
9. Plano ubicación de áreas y tanque séptico del proyecto.
10. Encuestas.

ANEXO 1: SOLICITUD DE EVALUACIÓN NOTARIADA.

COMILFON, S.A. **- DESARROLLO -**
EL PRADO

Panamá, 11 de julio de 2019

Ingeniero,
Milcidades Concepción
MINISTRO DE MINISTERIO DE AMBIENTE
E.S.M.

Respetado Sr. Ministro:

Por este medio solicitamos la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado "PRADO MARKET", el cual ha sido categorizado como Categoría I, la cual es responsabilidad del señor ELI AVRAM GHELMAN, con carné de residente permanente de la Republica de Panamá Numero E-8-102686. Las oficinas se encuentran ubicadas en Torres de las Américas, Torre B, Piso 8, oficina 802, Punta Pacífica, Ciudad de Panamá. Número de teléfono 6090-6346 persona de contacto – Ing. Yirina Jurado.

El proyecto estará ubicado sobre la finca No. 252736, documento 855370, código de ubicación 8609, ubicada en la provincia de Panamá Oeste, Distrito de La Chorrera, Vía Principal hacia Las Mendozas, corregimiento Herrera. La referida finca es propiedad de COMILFON, S.A.

El documento que presentamos contiene aproximadamente _____ hojas, las partes en que está dividido el Estudio corresponde al contenido mínimo establecido en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009. Resumen ejecutivo, Introducción, Información General, Descripción del Ambiente Socioeconómico, Identificación de impactos Ambientales y Sociales Específicos, Plan de Manejo Ambiental (PMA), Lista de profesionales que participaron en la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental, Firma, responsabilidades, Conclusiones y Recomendaciones, Bibliografía y Anexo.

El Estudio de Impacto Ambiental fue elaborado bajo la responsabilidad del equipo de consultores ambientales conformado por el técnico forestal Julio Díaz IRC-046-2002 y Ricardo Martínez IRC-023-04., ambos consultores están debidamente inscritos en el registro de consultores ambientales del Ministerio de Ambiente.

La persona debidamente autorizada para coordinar la inspección será: Yirina Jurado, al número de teléfono 6090-6346 y al correo inspeccionelprado@gmail.com

Adjuntamos a esta solicitud los siguientes documentos:

1. Declaración Jurada Notariada
2. Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, un (1) original, una (1) copia impresa y dos (2) copias en digital.
3. Copia notariada de cedula de identidad personal del representante legal de COMILFON, S.A.
4. Recibo de pago al Ministerio de Ambiente para Evaluación del EsIA.
5. Paz y salvo emitido por el Ministerio de Ambiente.
6. Certificado de existencia de la sociedad anónima COMILFON, S.A.
7. Certificado de existencia de la propiedad.
8. Copia de resolución del registro de consultores.

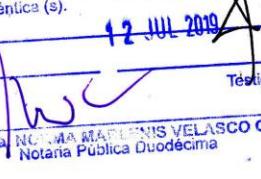
FUNDAMENTO DE DERECHO: Decreto ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 del 5 de agosto de 2011, por lo cual se reglamenta el Capítulo II del título IV de la Ley 41 del 1 de julio de 1998.

Dado en la ciudad de Panamá a los _____ días (_____) días del mes de _____ del año 2019.

Atentamente,


ELI AVRAM GHELMAN
REPRESENTANTE LEGAL
COMILFON, S.A.



La suscrita, NORMA MARLENIS VELASCO C., Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.
CERTIFICO:
Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).
Panamá, 12 JUL 2019
Técnico 
Testigo 
Licda. NORMA MARLENIS VELASCO C.
Notaria Pública Duodécima

ANEXO 2: DECLARACIÓN JURADA NOTARIADA.

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL
NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

===== DECLARACION JURADA NOTARIAL =====

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los diez (10) días de julio de dos mil diecinueve (2019) ante mí Licenciada NORMA MARLENIS VELASCO CEDEÑO, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, portadora de la cédula de identidad personal número ocho- doscientos cincuenta- trescientos treinta y ocho (8-250-338), compareció personalmente, ELI AVRAM GHELMAN, varón, casado, mayor de edad, vecino de esta ciudad, portador del carné de residente permanente de la República de Panamá número E- ochociento dos mil seiscientos ochenta y seis (E-8-102686), de nacionalidad Venezolana, empresario, con domicilio en la República de Panamá, quien en lo sucesivo se denominará "EL COMPARCIENTE" persona a quien conozco, libre y voluntariamente me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar bajo juramento y en forma de Atestación Notarial y en conocimiento del contenido del artículo trescientos ochenta y cinco (385), del Texto Único Penal, Gaceta Oficial, número veintiséis mil quinientos diecinueve (26,519) de veintiséis (26) de abril de dos mil diez (2010), que tipifica el delito de falso testimonio, declarando lo siguiente:

PRIMERO: Declaro Yo, ELI AVRAM GHELMAN, de generales antes descritas, actuando en nombre y representación de COMILFON, S.A., que se construye el proyecto denominado "**PRADO MARKET**", a desarrollarse sobre de la finca número doscientos cincuenta y dos mil setecientos treinta y seis (252,736), inscrita al documento ochocientos cincuenta y cinco mil trescientos setenta (855,370), Código de ubicación ocho mil seiscientos nueve (8609), en la provincia de Panamá Oeste, Distrito de La Chorrera, Vía Principal hacia Las Mendozas, corregimiento Herrera; declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental, y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos, y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo veintitrés (23) del Decreto Ejecutivo número ciento veintitrés (123) del catorce (14) de agosto de dos mil nueve (2009), por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley número cuarenta y uno (41) de primero (1) julio de mil novecientos noventa y ocho (1998).

=====

y cuatro- doscientos (9-174-200) y ALEXIS GUERREL RODRIGUEZ, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos ochenta y seis-seiscientos siete (8-486-607) hábiles para ejercer el cargo, la firman para constancia ante mí, la Notaría que doy fe.-----

Notaria que doy fe.-

ELI AVRAM GHELMAN

~~SIMON RODRIGUEZ BONILLA~~

ALEXIS GUERREL RODRIGUEZ

NORMA MARLENIS VELASCO CEDEÑO

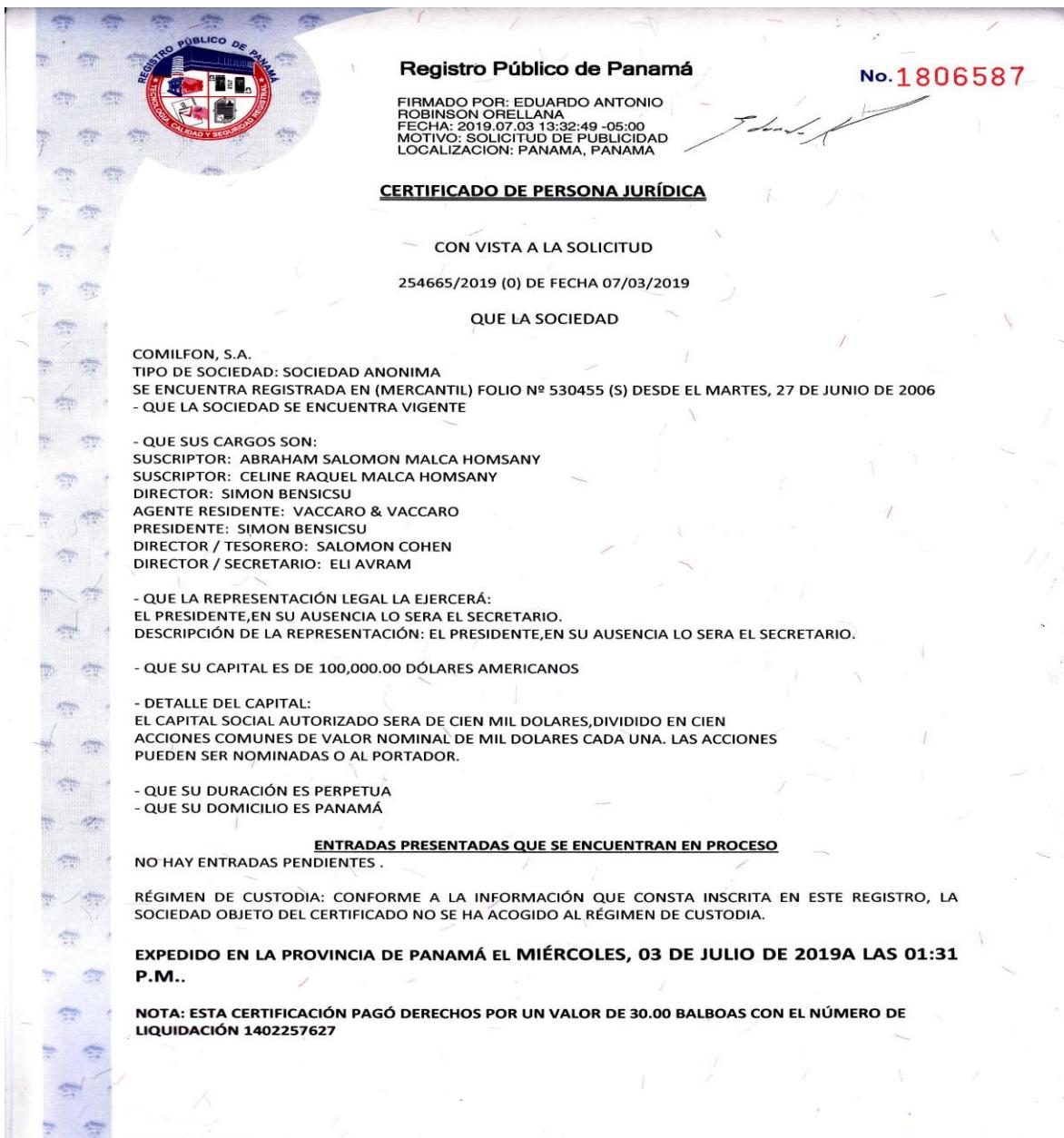
NOTARIA PUBLICA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA



ANEXO 3: CEDULA NOTARIADA DE PROMOTOR.



ANEXO 4: CERTIFICACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROMOTORA.



ANEXO 5: CERTIFICACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.

 No. 1686612

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON ALVARADO
FECHA: 2019.02.12 14:58:28 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Tuare Johnson

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 37837/2019 (0) DE FECHA 31/01/2019.(JR)

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) LA CHORRERA CÓDIGO DE UBICACIÓN 8609, FOLIO REAL N° 252736 (F)
CORREGIMIENTO HERRERA, DISTRITO LA CHORRERA, PROVINCIA PANAMÁ, UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 10 HA 889 M² 13 DM² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 68 HA 1773 M² 49 DM² CON UN VALOR DE VEINTIÚN MIL NOVENTA Y OCHO BALBOAS CON CINCUENTA Y CUATRO (B/. 21,098.54)
NÚMERO DE PLANO: 807-09-17340 .
FECHA DE ADQUISICIÓN:23 DE MAYO DEL 2007.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

COMILFON, S.A. (RUC 973763-1-530455) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LAS RESTRICCIONES LEGALES DEL CODIGO AGRARIO, CODIGO ADMINISTRATIVO, LEY 1 DEL 3 DE FEBRERO DE 1994, LEY 41 DEL 1 DE JULIO DE 1998 DE AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, DECRETO DE GABINETE, DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969, Y DEMAS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES. PARA MAS DETALLES VEASE DOCUMENTO DIGITALIZADO NO. 855370 FECHA DE REGISTRO: 20051011 15:21:40.7MARAL .
. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA TOMO DIARIO: 2005ASIENTO DIARIO: 151930, DE FECHA 11/10/2005.
CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE UNIBANK, S.A. POR LA SUMA DE CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL BALBOAS (B/. 5,500,000.00) Y POR UN PLAZO DE 30 MESES. INSCRITO AL ASIENTO NÚMERO 3 DEL FOLIO (INMUEBLE) LA CHORRERA CÓDIGO DE UBICACIÓN 8609, FOLIO REAL N° 252736 (F), EL DÍA JUEVES, 11 DE JUNIO DE 2015 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 234806/2015 (0).

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

ENTRADA 37589/2019 (0) DE FECHA 30/01/2019 06:36:31 PM NOTARIA NO. 12 PANAMÁ. REGISTRO INSCRIPCIÓN DE NOTA, REGISTRO SEGREGACIONES, LOTIFICACIONES O DIVISIONES DE TERRENOS, REGISTRO CANCELACIÓN DE HIPOTECA DE INMUEBLE, REGISTRO DECLARACIÓN DE MEJORAS, REGISTRO CONSTITUCIÓN O TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE BIEN INMUEBLE, REGISTRO CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN.
ENTRADA 48992/2019 (0) DE FECHA 06/02/2019 07:09:10 PM NOTARIA NO. 12 PANAMÁ. REGISTRO SEGREGACIONES, LOTIFICACIONES O DIVISIONES DE TERRENOS, REGISTRO DECLARACIÓN DE MEJORAS, REGISTRO CONSTITUCIÓN O TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE BIEN INMUEBLE, REGISTRO CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE, REGISTRO INSCRIPCIÓN DE NOTA, REGISTRO CANCELACIÓN DE HIPOTECA DE INMUEBLE, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

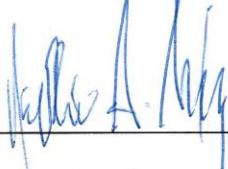
LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 12 DE FEBRERO DE 2019 09:00 AM. POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ,

ANEXO 6: FIRMA DE LOS CONSULTORES NOTARIADAS.

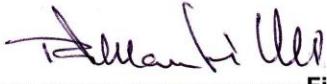
**CONSULTORES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACION DEL ESTUDIO
DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORIA I
PROPIETARIO COMILFON, S.A.
PROYECTO: PRADO MARKET**



TEC Julio A. Díaz Técnico Forestal con cédula 8-209-1829 y registro del Ministerio de Ambiente IRC-046-2002 con residencia en Brisas de Arraiján corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, distrito de Arraiján, Funciones: Consultor Líder, Reconocimiento biológico de fauna y flora, y elaboración del Plan de Manejo y componentes Socio económicos. Plan de manejo Ambiental. Responsable de la preparación y consecución de información revisión y presentación del documento final.


Firma

ING Ricardo Martínez Licenciado en Química con cédula 8-317-871 y registro de ANAM IRC-023-2004 con residencia en Nuevo Arraijan, corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, distrito de Arraijan : Encargado de La Línea Base, autoridades ambientales y el equipo de evaluación, acompañando a las giras de campo y discusión en grupo, es el encargado de la organización y planificación del estudio, responsable de la preparación y consecución de información revisión y presentación del documento final,



Firma

yo, Leonel Amet Olmos Torres, Notario Público Sexto del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-228-196.

CERTIFICO:

Que he cotejado la (s) firma (s) anterior (es) con la que aparece en la cédula del firmante y a puesto parecer son iguales, por lo que la consideramos auténtica

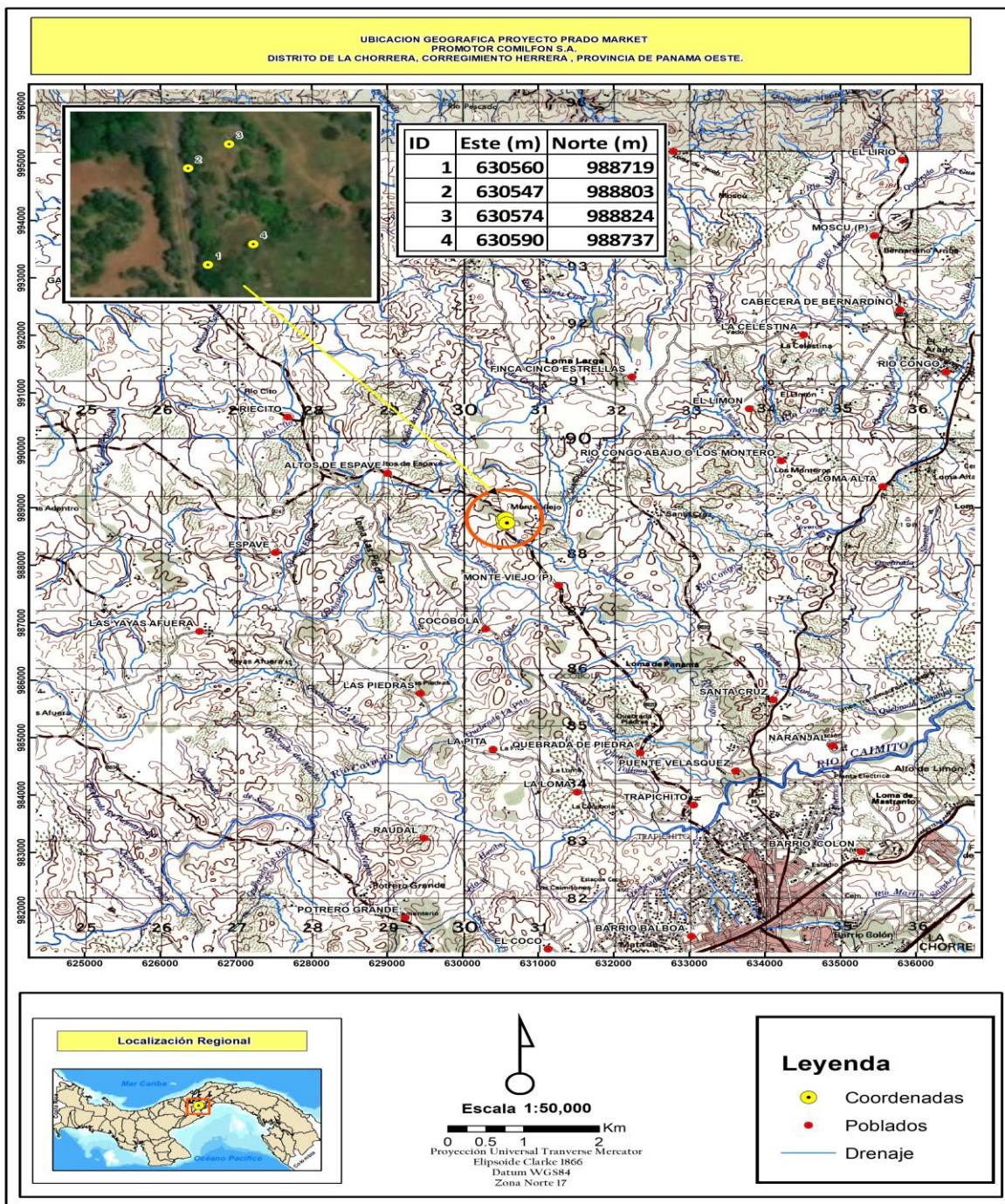
Panamá, 25 JUL 2019

Testigo

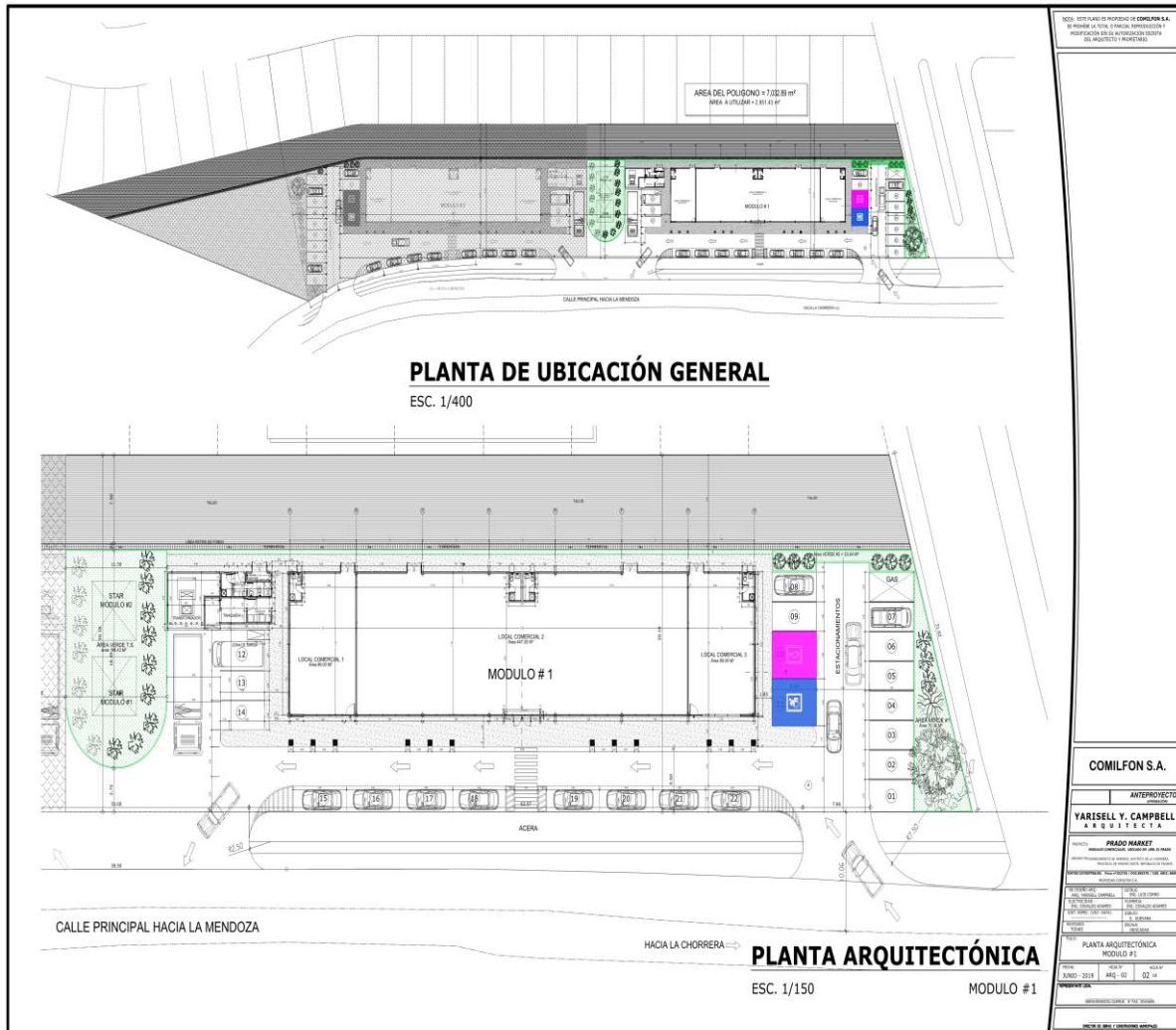
Testigo

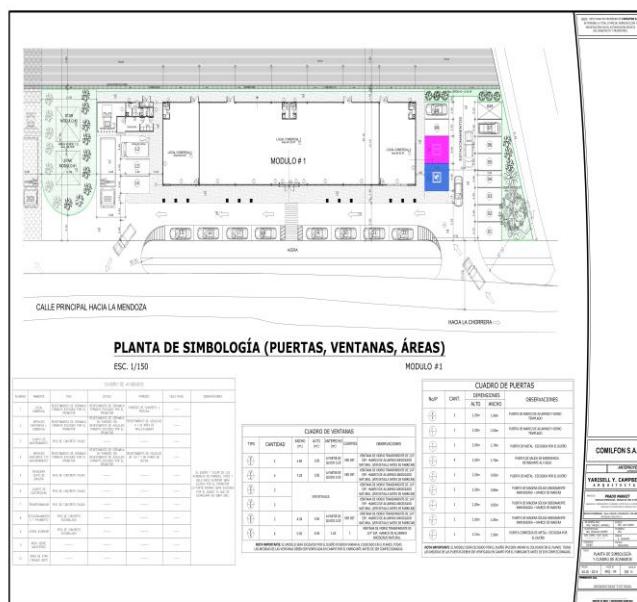
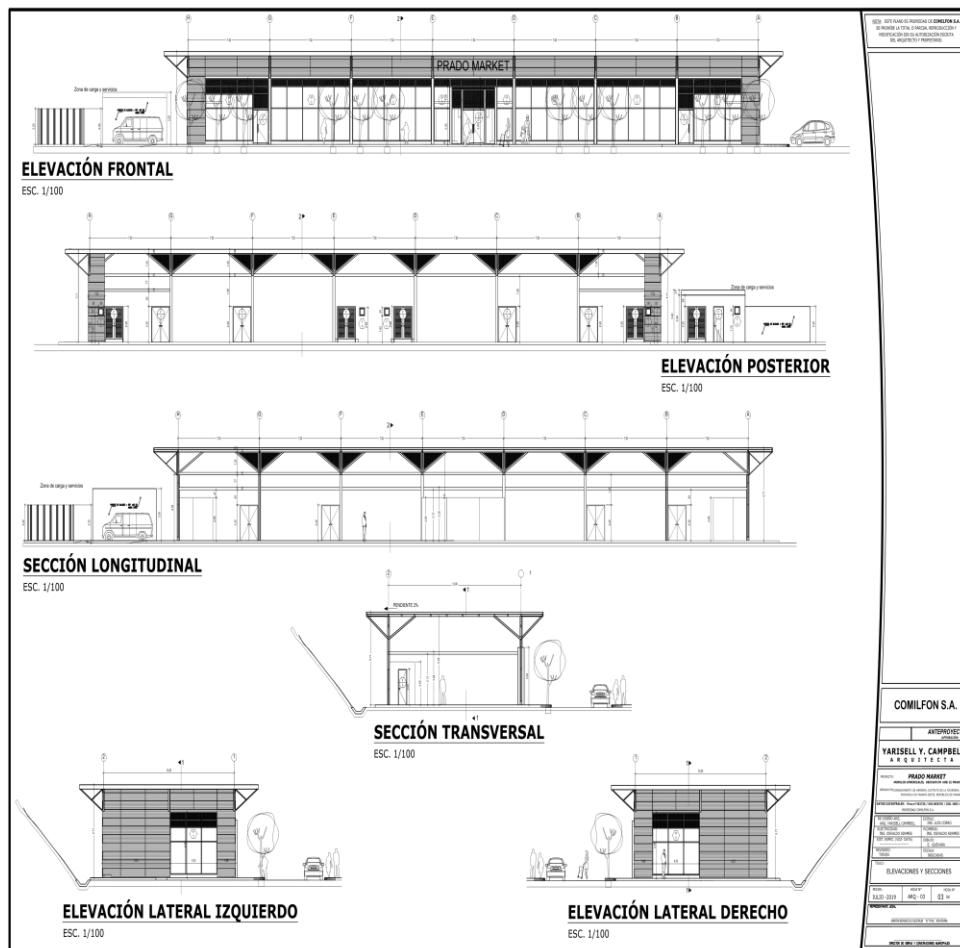
Licdo. LEONEL A. OLMO T.
Notario Público Sexto

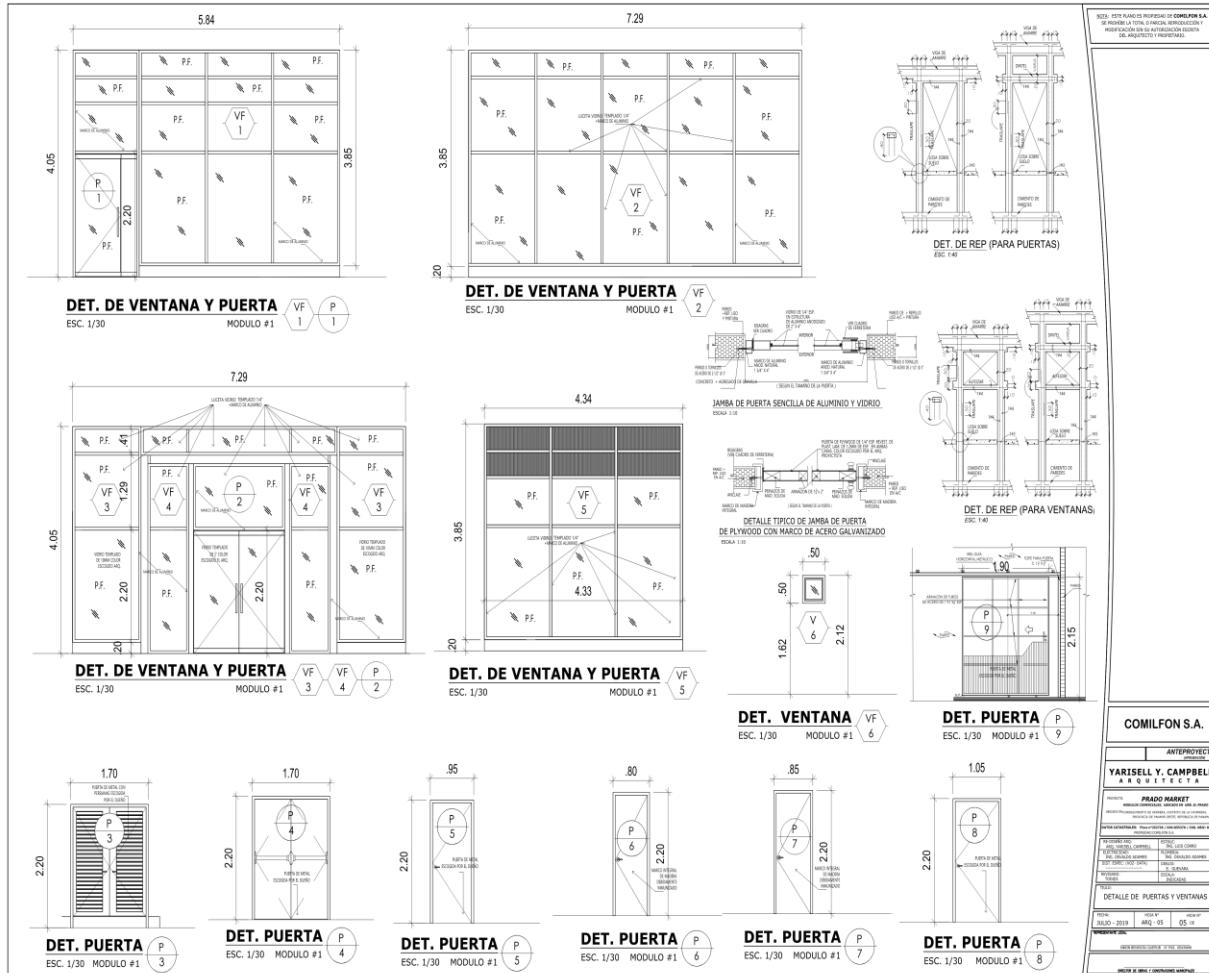
ANEXO 7. Mapa Regional 1:50,000.



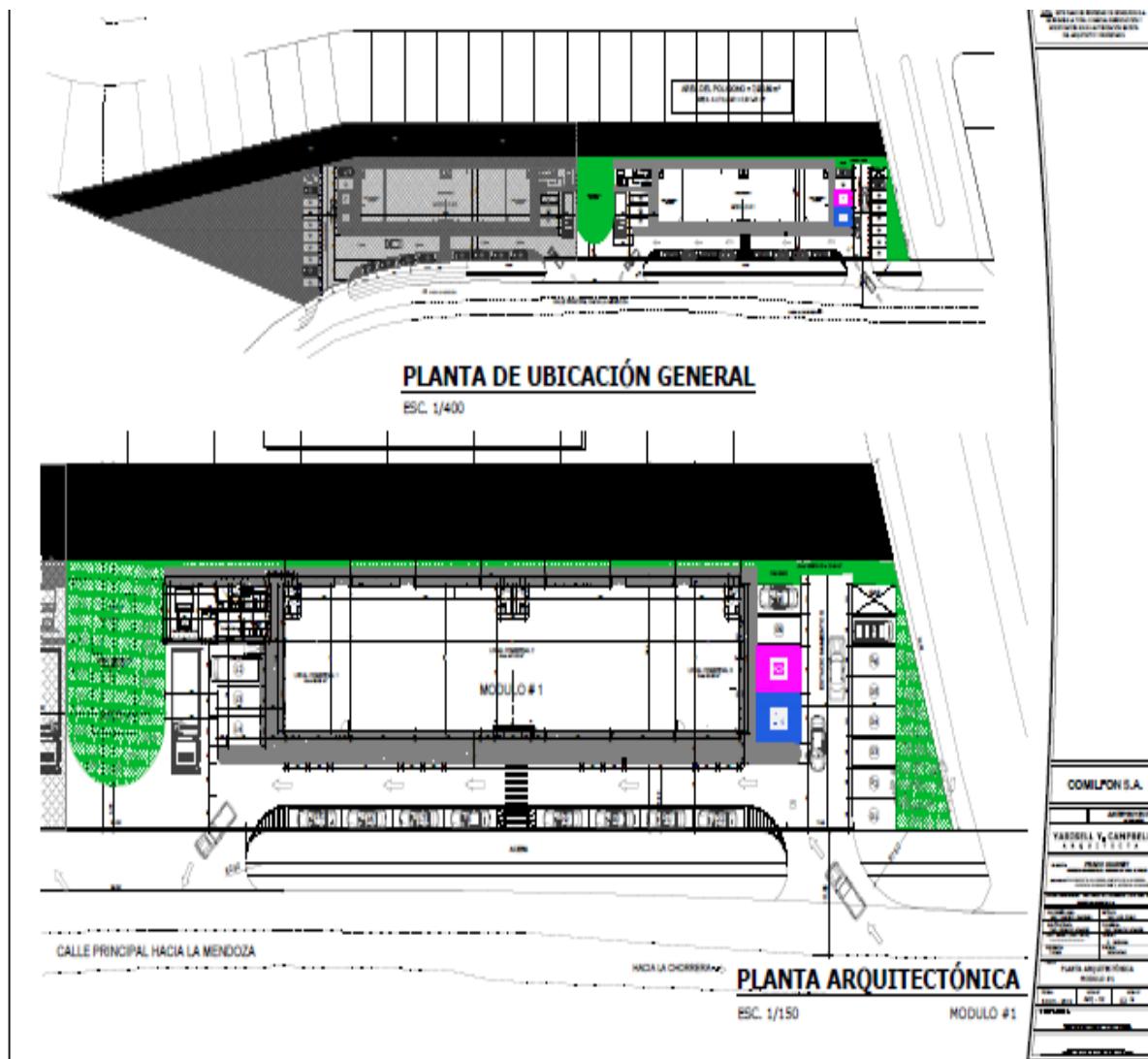
ANEXO 8. PLANO DE DEL PROYECTO.







ANEXO 9. PLANOS DE UBICACIÓN DE ÁREAS TANQUE SEPTICO DEL PROYECTO.



ANEXO 10. ENCUESTAS.

PROYECTO
PRADO MARKET

Ubicada en Corregimiento de Herrera, vía principal hacia Mendoza, distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es Comilfon, S.A. Finca 252736

23/7/2019 Encuesta de Percepción Ciudadana

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, el cual establece en su artículo 29, las formas en las que los promotores de los proyectos de desarrollo deberán hacer efectiva la participación ciudadana en el proceso de elaboración y evaluación del Estudio de Impacto Ambiental se utilizaron las siguientes metodologías a fin de informar de forma coherente y oportuna la actividad de influencia directa del proyecto, sobre los impactos negativos y positivos del mismo.

1. ¿Tiene Usted conocimiento del proyecto comercial que se construirá en área?

SI

2. ¿Considera que puede el proyecto traer beneficio para su comunidad?

SI

3. ¿Cree usted que el proyecto favorece la economía del corregimiento?

SI

4. ¿Considera que el proyecto generara empleos en el área?

SI

2 - 1

5. ¿Cree usted que el proyecto pueda alterar el modo de vida de la población del área?

no

6. ¿Algunas sugerencias aportaría al promotor del proyecto para evitar problemáticas en el entorno?

seguridad

7. ¿Considera que el proyecto será de beneficio para el entorno de la comunidad?

sí

PROYECTO
PRADO MARKET

Ubicado en Corregimiento de Herrera, vía principal hacia Mendoza, distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es Comilfon, S.A. Finca

252736

Encuesta de Percepción Ciudadana

23/2/2019

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, el cual establece en su artículo 29, las formas en las que los promotores de los proyectos de desarrollo deberán hacer efectiva la participación ciudadana en el proceso de elaboración y evaluación del Estudio de Impacto Ambiental se utilizaron las siguientes metodologías a fin de informar de forma coherente y oportuna la actividad de influencia directa del proyecto, sobre los impactos negativos y positivos del mismo.

1. ¿Tiene Usted conocimiento del proyecto comercial que se construirá en área?

NP

2. ¿Considera que puede el proyecto traer beneficio para su comunidad?

Sí

3. ¿Cree usted que el proyecto favorece la economía del corregimiento?

Si

4. ¿Considera que el proyecto generara empleos en el área?

Si

5. ¿Cree usted que el proyecto pueda alterar el modo de vida de la población del área?

no

6. ¿Algunas sugerencias aportaría al promotor del proyecto para evitar problemáticas en el entorno?

Vigilancia en la comunidad y
Transporte hasta 12 mts.

7. ¿Considera que el proyecto será de beneficio para el entorno de la comunidad?

sí

PROYECTO
PRADO MARKET

Ubicado en Corregimiento de Herrera, vía principal hacia Mendoza, distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es Comilfon, S.A. Finca 252736

23/12/2019 Encuesta de Percepción Ciudadana

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, el cual establece en su artículo 29, las formas en las que los promotores de los proyectos de desarrollo deberán hacer efectiva la participación ciudadana en el proceso de elaboración y evaluación del Estudio de Impacto Ambiental se utilizaron las siguientes metodologías a fin de informar de forma coherente y oportuna la actividad de influencia directa del proyecto, sobre los impactos negativos y positivos del mismo.

1. ¿Tiene Usted conocimiento del proyecto comercial que se construirá en área?

NP

2. ¿Considera que puede el proyecto traer beneficio para su comunidad?

Sí

3. ¿Cree usted que el proyecto favorece la economía del corregimiento?

Sí

4. ¿Considera que el proyecto generara empleos en el área?

Sí

5. ¿Cree usted que el proyecto pueda alterar el modo de vida de la población del área?

no

6. ¿Algunas sugerencias aportaría al promotor del proyecto para evitar problemáticas en el entorno?

Vigilancia en lo comunidOD y
transporte hasta 12 mds.

7. ¿Considera que el proyecto será de beneficio para el entorno de la comunidad?

si

PROYECTO
PRADO MARKET

Ubicada en Corregimiento de Herrera, vía principal hacia Mendoza, distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es Comilfon, S.A. Finca 252736

Encuesta de Percepción Ciudadana

23/7/2019

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, el cual establece en su artículo 29, las formas en las que los promotores de los proyectos de desarrollo deberán hacer efectiva la participación ciudadana en el proceso de elaboración y evaluación del Estudio de Impacto Ambiental se utilizaron las siguientes metodologías a fin de informar de forma coherente y oportuna la actividad de influencia directa del proyecto, sobre los impactos negativos y positivos del mismo.

1. ¿Tiene Usted conocimiento del proyecto comercial que se construirá en área?

NP

2. ¿Considera que puede el proyecto traer beneficio para su comunidad?

SI

3. ¿Cree usted que el proyecto favorece la economía del corregimiento?

SI

4. ¿Considera que el proyecto generara empleos en el área?

SI

5. ¿Cree usted que el proyecto pueda alterar el modo de vida de la población del área?

ND

6. ¿Algunas sugerencias aportaría al promotor del proyecto para evitar problemáticas en el entorno?

Vigilancia en la comunidad y
Transporte hasta 12 mts.

7. ¿Considera que el proyecto será de beneficio para el entorno de la comunidad?

sí

PROYECTO
PRADO MARKET

Ubicado en Corregimiento de Herrera, vía principal hacia Mendoza, distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es Comilfon, S.A. Finca 252736

23/12/2019 Encuesta de Percepción Ciudadana

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, el cual establece en su artículo 29, las formas en las que los promotores de los proyectos de desarrollo deberán hacer efectiva la participación ciudadana en el proceso de elaboración y evaluación del Estudio de Impacto Ambiental se utilizaron las siguientes metodologías a fin de informar de forma coherente y oportuna la actividad de influencia directa del proyecto, sobre los impactos negativos y positivos del mismo.

1. ¿Tiene Usted conocimiento del proyecto comercial que se construirá en área?

NP

2. ¿Considera que puede el proyecto traer beneficio para su comunidad?

Sí

3. ¿Cree usted que el proyecto favorece la economía del corregimiento?

Sí

4. ¿Considera que el proyecto generara empleos en el área?

Sí

5. ¿Cree usted que el proyecto pueda alterar el modo de vida de la población del área?

ND

6. ¿Algunas sugerencias aportaría al promotor del proyecto para evitar problemáticas en el entorno?

Vigilancia en la comunidad y
Transporte hasta 12 mts.

7. ¿Considera que el proyecto será de beneficio para el entorno de la comunidad?

sí

PROYECTO
PRADO MARKET

Ubicado en Corregimiento de Herrera, vía principal hacia Mendoza, distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es Comilfon, S.A. Finca 252736

23/12/2019 Encuesta de Percepción Ciudadana

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, el cual establece en su artículo 29, las formas en las que los promotores de los proyectos de desarrollo deberán hacer efectiva la participación ciudadana en el proceso de elaboración y evaluación del Estudio de Impacto Ambiental se utilizaron las siguientes metodologías a fin de informar de forma coherente y oportuna la actividad de influencia directa del proyecto, sobre los impactos negativos y positivos del mismo.

1. ¿Tiene Usted conocimiento del proyecto comercial que se construirá en área?

NP

2. ¿Considera que puede el proyecto traer beneficio para su comunidad?

Sí

3. ¿Cree usted que el proyecto favorece la economía del corregimiento?

Sí

4. ¿Considera que el proyecto generara empleos en el área?

Sí

5. ¿Cree usted que el proyecto pueda alterar el modo de vida de la población del área?

no

6. ¿Algunas sugerencias aportaría al promotor del proyecto para evitar problemáticas en el entorno?

Vigilancia en la comunidad y
transporte hasta 12 mts.

7. ¿Considera que el proyecto será de beneficio para el entorno de la comunidad?

si

PROYECTO
PRADO MARKET

Ubicada en Corregimiento de Herrera, vía principal hacia Mendoza, distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es Comilfon, S.A. Finca
252736

Encuesta de Percepción Ciudadana

23/7/2019

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, el cual establece en su artículo 29, las formas en las que los promotores de los proyectos de desarrollo deberán hacer efectiva la participación ciudadana en el proceso de elaboración y evaluación del Estudio de Impacto Ambiental se utilizaron las siguientes metodologías a fin de informar de forma coherente y oportuna la actividad de influencia directa del proyecto, sobre los impactos negativos y positivos del mismo.

1. ¿Tiene Usted conocimiento del proyecto comercial que se construirá en área?

NP

2. ¿Considera que puede el proyecto traer beneficio para su comunidad?

Sí

3. ¿Cree usted que el proyecto favorece la economía del corregimiento?

Sí

4. ¿Considera que el proyecto generara empleos en el área?

Sí

5. ¿Cree usted que el proyecto pueda alterar el modo de vida de la población del área?

No

6. ¿Algunas sugerencias aportaría al promotor del proyecto para evitar problemáticas en el entorno?

Vigilancia en lo comunario y
transporte hasta 12 mts.

7. ¿Considera que el proyecto será de beneficio para el entorno de la comunidad?

Sí

PROYECTO
PRADO MARKET

Ubicado en Corregimiento de Herrera, vía principal hacia Mendoza, distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es Comilfon, S.A. Finca
252736

Encuesta de Percepción Ciudadana

23/12/2019

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, el cual establece en su artículo 29, las formas en las que los promotores de los proyectos de desarrollo deberán hacer efectiva la participación ciudadana en el proceso de elaboración y evaluación del Estudio de Impacto Ambiental se utilizaron las siguientes metodologías a fin de informar de forma coherente y oportuna la actividad de influencia directa del proyecto, sobre los impactos negativos y positivos del mismo.

1. ¿Tiene Usted conocimiento del proyecto comercial que se construirá en área?

SI

2. ¿Considera que puede el proyecto traer beneficio para su comunidad?

SI

3. ¿Cree usted que el proyecto favorece la economía del corregimiento?

SI

4. ¿Considera que el proyecto generara empleos en el área?

SI

5. ¿Cree usted que el proyecto pueda alterar el modo de vida de la población del área?

no

6. ¿Algunas sugerencias aportaría al promotor del proyecto para evitar problemáticas en el entorno?

vigilancia en lo comunidades y
transporte hasta 12 mts.

7. ¿Considera que el proyecto será de beneficio para el entorno de la comunidad?

sí

PROYECTO
PRADO MARKET

Ubicada en Corregimiento de Herrera, vía principal hacia Mendoza, distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es Comilfon, S.A. Finca
252736

Encuesta de Percepción Ciudadana

23/7/2019

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, el cual establece en su artículo 29, las formas en las que los promotores de los proyectos de desarrollo deberán hacer efectiva la participación ciudadana en el proceso de elaboración y evaluación del Estudio de Impacto Ambiental se utilizaron las siguientes metodologías a fin de informar de forma coherente y oportuna la actividad de influencia directa del proyecto, sobre los impactos negativos y positivos del mismo.

1. ¿Tiene Usted conocimiento del proyecto comercial que se construirá en área?

NP

2. ¿Considera que puede el proyecto traer beneficio para su comunidad?

Sí

3. ¿Cree usted que el proyecto favorece la economía del corregimiento?

Sí

4. ¿Considera que el proyecto generara empleos en el área?

Sí

5. ¿Cree usted que el proyecto pueda alterar el modo de vida de la población del área?

No

6. ¿Algunas sugerencias aportaría al promotor del proyecto para evitar problemáticas en el entorno?

Vigilancia en la comunidad y
transporte hasta 12 mts.

7. ¿Considera que el proyecto será de beneficio para el entorno de la comunidad?

Sí

PROYECTO
PRADO MARKET

Ubicado en Corregimiento de Herrera, vía principal hacia Mendoza, distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es Comilfon, S.A. Finca 252736

23/12/2019 Encuesta de Percepción Ciudadana

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, el cual establece en su artículo 29, las formas en las que los promotores de los proyectos de desarrollo deberán hacer efectiva la participación ciudadana en el proceso de elaboración y evaluación del Estudio de Impacto Ambiental se utilizaron las siguientes metodologías a fin de informar de forma coherente y oportuna la actividad de influencia directa del proyecto, sobre los impactos negativos y positivos del mismo.

1. ¿Tiene Usted conocimiento del proyecto comercial que se construirá en área?

NP

2. ¿Considera que puede el proyecto traer beneficio para su comunidad?

Sí

3. ¿Cree usted que el proyecto favorece la economía del corregimiento?

Sí

4. ¿Considera que el proyecto generara empleos en el área?

Sí

5. ¿Cree usted que el proyecto pueda alterar el modo de vida de la población del área?

No

6. ¿Algunas sugerencias aportaría al promotor del proyecto para evitar problemáticas en el entorno?

Seguridad en la comunidad y
transporte hasta 12 mds.

7. ¿Considera que el proyecto será de beneficio para el entorno de la comunidad?

sí